

CONVOCATORIA

OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

CARÁCTER DE LA LICITACIÓN: NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. LO-03890Y999-N20-2015.

REFERENTE A: “Construcción de aulas de Posgrado, segunda etapa en CIATEQ, A.C.”

ÍNDICE

- I. **NORMATIVIDAD Y CALENDARIZACIÓN.**
 - I.1. Normatividad.
 - I.2. Descripción General de la Obra.
 - I.3. Calendario del proceso licitatorio.
 - I.4. Calendario de contratación.
 - I.5. Calendario estimado de ejecución de los trabajos.
 - I.6. Plazo de ejecución de los trabajos.
 - I.7. Capital contable requerido.

- II. **DISPOSICIONES GENERALES.**
 - II.1. Definiciones.
 - II.2. Origen de los fondos.
 - II.3. Causas de desechamiento.
 - II.4. Idioma de las proposiciones.
 - II.5. Moneda de las proposiciones y de pago.
 - II.6. No negociación.
 - II.7. Relación de materiales y equipo de instalación permanente.
 - II.8. Porcentaje de contenido nacional del valor de la obra.
 - II.9. Anticipo.
 - II.10. Garantía de anticipo.
 - II.11. Subcontratos.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

- II.12. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante.
- II.13. Licitantes Elegibles.
- II.14. Personas Físicas o Morales que no pueden participar en la licitación.
- II.15. Acreditación de la experiencia y capacidad técnica y financiera.
- II.16. Presentación de las proposiciones.

III. INSTRUCCIONES A LICITANTES.

- III.1. Formatos.
- III.2. Junta de aclaraciones.
- III.3. Visita al sitio de los trabajos.

IV. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

- IV.1. Preparación de proposiciones.
- IV.2. Entrega de proposiciones.
- IV.3. Identificación de propuestas.
- IV.4. Documentación Legal.
- IV.5. Relación de documentos técnicos.
- IV.6. Relación de documentos económicos.
- IV.7. Propuestas conjuntas.

V. APERTURA DE PROPOSICIONES.

- V.1. En una sola etapa.
- V.2. Análisis de propuestas.
- V.3. Presidencia del acto.

VI. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- VI.1. Verificación de la solvencia de las propuestas.
- VI.2. Aclaraciones de las propuestas.
- VI.3. Evaluación Técnica.
- VI.4. Dictamen Técnico.
- VI.5. Evaluación Económica.
- VI.6. Criterios para la Evaluación de las proposiciones.
- VI.7. Criterios para la Adjudicación de los contratos.
- VI.8. Empate Técnico.
- VI.9. Dos o más proposiciones solventes.

VII. FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN.

- VII.1. Dictamen.
- VII.2. Acta del Fallo.
- VII.3. Lectura del Fallo.
- VII.4. Recurso de inconformidad.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



- VII.5. Garantías.
- VIII. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, CANCELACIÓN, NULIDAD TOTAL Y LICITACIONES DESIERTAS.
- IX. FIRMA DEL CONTRATO
- X. ESTIMACIONES DE OBRA.
- XI. AJUSTE DE PRECIOS UNITARIOS.
- XII. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.
- XIII. RESCISIÓN DEL CONTRATO
- XIV. COMUNICACIÓN DE CONCLUSIÓN DE TRABAJOS.
- XV. VICIOS OCULTOS.
- XVI. CONCLUSIÓN DE LA OBRA.
- XVII. ANEXOS DE LA CONVOCATORIA
- XVIII. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

I. NORMATIVIDAD Y CALENDARIZACIÓN:

I.1. Normatividad:

En observancia del artículo 134 Constitucional y de acuerdo con la convocatoria de fecha 02 de julio de 2010, donde se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana a participar mediante el procedimiento establecido en los artículos 26 fracción I, 27 fracción II, 30 fracción I, 35, 36, 37, 38, 39, 44, 45 fracción I, 46, 46 Bis, 47, 48, 49 fracción II, 50 fracciones I, II primer párrafo, III y VI, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 76, 77, 78, 79, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y lo correspondiente de su Reglamento; inherentes a la ejecución de los trabajos que se describen en la referencia.

De conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas la Convocatoria y todo lo relativo a esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y obtención de la misma, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>

El CIATEQ, A.C., pondrá un ejemplar impreso del texto de la presente Convocatoria en la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Avenida del Retablo No. 150, colonia Constituyentes FOVISSSTE, C.P. 76150. En la ciudad de Querétaro, Qro, únicamente para consulta de los Interesados, el Área Convocante por ningún momento o circunstancia entregara a ninguna persona esta Convocatoria en forma impresa o digitalizada.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Para esta Licitación no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

I.2. Descripción General de la Obra y el lugar donde se llevaran a cabo los trabajos:

“Construcción de aulas de Posgrado, segunda etapa en CIATEQ, A.C.”

I.3. Calendario del proceso licitatorio:

I.3.1. **Convocatoria: Publicación en CompraNet** el día 20 de agosto de 2015, y su obtención será gratuita. Simultáneamente se difundió en la página de Internet de la Convocante (Art. 44 fracción I, de la LOPySRM).

I.3.2. **Visita al sitio en de la Obra:** la visita al sitio de realización de los trabajos es opcional y en caso de que el licitante interesado desee realizar la visita, se llevara a cabo conforme al siguiente:

UNIDAD	UBICACIÓN	FECHA	HORARIO	SERVIDOR PUBLICO QUE ATENDERA
CIATEQ – CORPORATIVO.	Avenida del Retablo No. 150, colonia Constituyentes FOVISSSTE, en la Ciudad de Querétaro, Qro. , C.P. 76150	25/09/2015	11:00 horas.	Ing. Leonardo Vitela Juarez.
CIATEQ – AGUASCALIENTES.	Circuito Aguascalientes Norte número 135 Parque Industrial del Valle de Aguascalientes, C.P. 20190; en la ciudad de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes.	25/09/2015	11:00 horas.	Arq. Martin Barbosa.

(Ver art. 31 fracción IX de la Ley)

I.3.3. **Junta de Aclaraciones:** será optativa la asistencia a esta reunión y se llevara a cabo el día 26 de octubre del 2015 a las 10:00 horas en Avenida del Retablo número 150, colonia Constituyentes FOVISSSTE, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, C.P. 76150.

(Art. 31, fracción X y 35 de la LOPySRM)

I.3.4. **Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas** en un solo sobre debidamente cerrado: 04 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas en las oficinas de CIATEQ, A.C., ubicadas en Av. del Retablo N° 150, Colonia Constituyentes FOVISSSTE, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, C.P. 76150.



LÍCIACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



(Art. 33 segundo párrafo de la LOPySRM)

I.3.5. Fallo de la Licitación: 10 de septiembre del 2015 a las 17:00 horas en las oficinas de CIATEQ, A.C. ubicadas en Av. del Retablo N° 150, Colonia Constituyentes FOVISSSTE, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, C.P.76150, y se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

(Art. 39 de la LOPySRM)

I.4. Calendario de contratación:

Entrega de garantía de cumplimiento de contrato: Esta garantía deberá de presentarse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, previo a la formalización del contrato respectivo.

(Art. 48 de la LOPySRM)

I.5. Calendario estimado de ejecución de los trabajos:

Fechas estimadas de inicio y terminación de los trabajos: **Del 14 de septiembre del 2013 al 31 de diciembre de 2015.**

I.6. Plazo de ejecución de los trabajos: **109 días naturales.**

I.7. Capital contable requerido: El 20% del monto total de la proposición, sin incluir el IVA.

II. DISPOSICIONES GENERALES.

II.1. Definiciones: Para efectos de la presente convocatoria a la Licitación, se entenderá como:

SFP a: La Secretaría de la Función Pública.

Convocante o Entidad a: CIATEQ, A. C.

Licitante a: La persona que participa en el procedimiento de licitación pública, o bien de Invitación a cuando menos tres personas.

Contratista a: La persona física o moral que celebra contratos de Obras Publicas o Servicios Relacionados con las Mismas.

Secretaría a: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ley a: La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Reglamento al: Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



Bitácora electrónica de Obra Pública: Herramienta informática que reemplaza a la Bitácora tradicional.

Convocatoria de Licitación Pública Nacional: Documento en el que se describen los requisitos y condiciones que deben cumplir los licitantes, para presentar sus proposiciones.

Comité: Comité de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del CIATEQ, A.C.

CompraNet: Sistema electrónico de Contrataciones Gubernamentales.

Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios: Es el instrumento legal por medio del cual una de las partes denominada “Contratista” se obliga a ejecutar la obra a precios unitarios a cambio de una remuneración que pagará “CIATEQ”.

Estimación: Valuación de los trabajos ejecutados en el periodo pactado, aplicando los precios unitarios a las cantidades de los conceptos de obra realizados. Para efecto de su pago, considerando, en su caso, la amortización de los anticipos y los ajustes de costos.

Licitante Adjudicado: Persona física y/o moral que habiendo participado en cualquier procedimiento de licitación pública nacional, haya resultado favorecido con la adjudicación del contrato.

Obras Públicas: Trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar, modernizar y demoler bienes inmuebles. Así como aquellos conceptos que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

Proposición: Propuestas técnicas y económicas que presenten los licitantes.

Representante Legal: Apoderado o representante legal, administrador único de la empresa, presidente del consejo de administración de la contratista que se encuentre debidamente facultado.

Residente de la Obra: Funcionario público de CIATEQ, designado por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, responsable directo del control y revisión de los trabajos de obra.

Superintendente de Construcción: Representante de la “Contratista” ante el “CIATEQ” encargado de cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato.

II.2. Origen de los fondos: Las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de este proceso de contratación mediante Licitación Pública Nacional, serán cubiertos con cargo al **Proyecto FQPO05013 de gastos de operación y Fondos Mixtos**.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

II.3. **Causas de desechamiento:** Las que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se encuentra la comprobación de que algún Licitante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

II.4. **Idioma de las propuestas:** Las proposiciones y todos los documentos relacionados con las mismas deberán presentarse en idioma Español. En caso de ser necesario presentar folletos técnicos en otros idiomas, se deberá adjuntar la traducción de los aspectos técnicos relevantes, marcando los textos traducidos en los folletos originales.

II.5. **Moneda de las proposiciones y de pago:** Las proposiciones deberán presentarse en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos. Todos los pagos se harán también en pesos mexicanos, en los casos de que algún Licitante considere insumos importados cotizados en moneda extranjera, deberá manifestarlo en un listado por separado. Queda establecido en las presentes bases, que los pagos se realizarán en el territorio nacional, en las oficinas de la Convocante, en estimaciones normales, extraordinarias o atípicas de acuerdo a lo establecido por la Ley y su Reglamento, se realizarán en moneda nacional y al tipo de cambio de la fecha en que se haga dicho pago, en su caso. El porcentaje máximo de ajuste de costos a que se sujetará el contrato será no mayor al 20%, previo estudio, análisis detallado y autorización de la Convocante.

El CIATEQ, realizará preferentemente, el pago al contratista a través de medios de comunicación electrónica. .

(Art. 54 de la LOPySRM)

II.6. **No negociación:** Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la Licitación Pública, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

II.7. **Relación de materiales y equipo de instalación permanente que proporcionará la Convocante:** La Convocante no proporcionará ningún material ni equipo de instalación permanente.

II.8. Porcentaje de Contenido Nacional del Valor de la Obra.

Para la ejecución de los trabajos objeto de esta Licitación, el Licitante se obliga a cumplir un mínimo de contenido nacional del 50% del valor de la obra en materiales manufacturados, maquinaria y equipo de instalación permanente.

II.9. **Anticipo:** la Convocante no otorgara anticipo en el presente proceso de contratación.

II.10. **Garantía de anticipo:** No aplica.

II.11. Información específica sobre las partes de los trabajos que podrán subcontratarse: No se subcontratará el total o parte de la obra.

II.12 Forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica.

Los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica, para los efectos de suscripción de las proposiciones y, en su caso firma del contrato; en la forma siguiente:

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



**LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015**

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



En caso de ser persona física:

Original y copia simple por ambos lados de Acta de Nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cedula profesional).

En caso de ser representante de persona física:

El escrito en el que el licitante manifieste que le otorgó mandato para suscribir la proposición y/o contrato.

Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cedula profesional).

En caso de contar con una dirección de correo electrónico, deberá proporcionarla por escrito

En caso de persona moral:

El escrito mediante el cual, el representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que los datos de la razón social que representa acreditan la existencia legal de esta y, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los datos siguientes:

De la persona moral:

- Clave del RFC,
- Denominación o razón social,
- Descripción del objeto social de la empresa;
- Relación de los nombres de los accionistas,
- Números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio.
- En caso de contar con una dirección de correo electrónico, deberá proporcionarla por escrito.

Del representante:

- Nombre del apoderado;
- Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de la Ley General de Población.

Nota: El licitante ganador, se obliga a presentar para su cotejo, los originales de los documentos con los que acredite su existencia legal y personalidad jurídica con que comparece para suscribir el contrato correspondiente.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

(Ver art. 31 fraccione XIII de la Ley)

II.13. Licitantes Elegibles: Serán participantes de ésta licitación y serán elegibles para la adjudicación del contrato respectivo, las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que previamente hayan realizado el registro en CompraNet para obtener la presente convocatoria a la licitación, presenten una sola proposición solvente técnica y económica, ya sea por sí mismos o como parte de un grupo y que cubran por su cuenta y riesgo los gastos de preparación y presentación de su proposición.

II.14. Personas físicas o morales que no pueden participar en la licitación: No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley.

II.14.1. Las personas a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley, que pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de una obra, manifiesten bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.

II.15. Acreditación de la experiencia y capacidad técnica y financiera

Las personas interesadas en participar en la presente licitación, deberán acreditar como mínimo, cinco años de experiencia, capacidad técnica y financiera en proyectos y trabajos de características, complejidad y magnitud similares a la del objeto de la licitación, en la forma siguiente:

Por cuanto a la experiencia y capacidad técnica y financiera.

Para efectos de acreditar las características, complejidad y magnitud similares se entenderá lo siguiente:

Características:

Complejidad de la obra:

Magnitud: Todos los trabajos se llevaran a cabo de acuerdo a lo señalado en el catálogo de conceptos incluido en la presente convocatoria a la Licitación.

Así también se deberá tomar en cuenta el grado académico de preparación profesional que se encargara de la administración de los trabajos, la experiencia laboral de estos en obras similares, así como de la capacidad técnica del personal que se relaciona directamente en la ejecución de los trabajos, que se acreditara entre otras, con la documentación siguiente:

Curriculum de la empresa licitante.

Relación de los trabajos realizados por el licitante y los de su personal.

Relación y Curriculum Vitae de los profesionales técnicos que serán responsables de la administración y de la ejecución de la obra.

El Superintendente y los responsables técnicos deberán tener el nivel licenciatura en Arquitectura, Ingeniería – Arquitectura o Ingeniería Civil, acreditado mediante copia simple de su cedula profesional, y los Jefes de Frente, deberán tener como mínimo nivel técnico profesional en construcción o ramas afines, sustentándolo mediante copia simple de su cedula profesional o documento que lo acredite.

Por cuanto a la capacidad financiera:

Estados Financieros Auditados de los dos años anteriores y del ejercicio en curso, firmados por Contador Público independiente anexando original y copia para cotejo de su cedula profesional y copia del oficio de registro ante la SHCP, que se mencionan a continuación:

Balance General.

Estado de Resultados.

Estado de Variación en el Capital Contable.

Estado de Cambios en la Posición Financiera.

Original y copia para cotejo de las Declaraciones Fiscales Anuales respectivas.

Comparativo de razones financieras conforme al documento de referencia que se entrega en la presente convocatoria.

En el caso de empresas de nueva creación, se deberán presentar la documentación referida más actualizada a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.

II.16. Forma en que se deberán de presentar las Proposiciones.

La presentación de proposiciones será presencial, por lo que no se aceptaran proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

II.17. Forma en que se asignara el Contrato.

La asignación del contrato se realizara al licitante que obtenga la mayor puntuación técnica y económica.

III. INSTRUCCIONES A LICITANTES.

III.1. Formatos: Para facilitar y ordenar las propuestas de los Licitantes, se anexan a la presente convocatoria a la licitación los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por la Entidad. En caso de que el Licitante presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos y contenido requeridos en los formatos por la Convocante. (Artículo 34 del Reglamento).

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

III.2. Junta de aclaraciones:

III.2.1. La junta de aclaraciones se realizará de acuerdo a lo establecido en el numeral I.3, de ésta convocatoria a la licitación, en la que solamente podrán formular aclaraciones o solicitar modificaciones a la convocatoria a la licitación, sus anexos, las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 35 de la Ley y al artículo 61 fracción VI del Reglamento, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas, o cuestionamientos en relación con la convocatoria a la licitación pública. (Art. 39 tercer párrafo del Reglamento)

Las solicitudes de aclaraciones que, en su caso, deseen formular los licitantes deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública. Aquellas solicitudes de aclaraciones que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por la convocante.

La asistencia a esta reunión es optativa para los licitantes.

III.2.2. De la junta de aclaraciones se levantará un acta, que contendrá la firma de los asistentes, las preguntas formuladas por los Licitantes, las respuestas claras y precisas de la Convocante y en su caso, los datos relevantes de la visita al sitio de realización de los trabajos. Se entregará copia del acta a los presentes y se pondrá a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, en las oficinas de la Convocante en Av. del Retablo No. 150, Col. Constituyentes FOVISSSTE, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., por un periodo de cinco días naturales siguientes a su emisión, siendo exclusivamente de la responsabilidad del Licitante obtener copia de la misma en el citado domicilio.

Las modificaciones no podrán constituir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente o en adición de otros distintos, cualquier modificación a la convocatoria a la licitación, derivada de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de la propia convocatoria.

Con el propósito de dar mayor agilidad a la junta de aclaraciones, los Licitantes que tengan dudas o solicitudes de aclaración, las presentarán por escrito en papel membretado de la empresa y firmado por su representante o apoderado legal con 24 horas de antes de la fecha y hora en la que se vaya a realizar la citada junta, para ello los Licitantes podrán comunicarse con el Ing. Leonardo Vitela Juárez al tel. 01(442)-211-25-32 fax 01(442) 211-26-04, correo electrónico: vitela@ciateq.mx o con el Lic. Gerardo Muñoz Mares al tel. 01(442)-211-26-67 fax 01(442) 211-26-04, correo electrónico: gerardo.munoz@ciateq.mx (el papel membretado se exceptúa para los Licitantes que envíen su solicitud de aclaraciones mediante correo electrónico).

III.2.3. En caso necesario, la Convocante podrá efectuar otras juntas de aclaraciones y modificar los plazos de entrega de propuestas para dar tiempo suficiente a los Licitantes en la preparación de sus proposiciones.

III.3. Visita al sitio de realización de los trabajos: La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados, y tendrá como objeto que los Licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. Los



**LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015**

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



Licitantes deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

La Convocante efectuará una visita de obra guiada, donde se mostrarán en forma detallada los sitios de realización de los trabajos y podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan obtenido copia de la convocatoria a la licitación, así como aquéllos que autorice la Convocante. A quienes obtengan la convocatoria a la licitación con posterioridad a la realización de la visita, podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos, siempre que lo soliciten con anticipación de por lo menos setenta y dos horas.

(Artículo 38 del Reglamento).

Planos de proyecto y Especificaciones particulares: Estos documentos se encuentran anexos a la presente convocatoria.

IV. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

IV.1. Preparación de proposiciones: Los Licitantes prepararán sus propuestas conforme a lo establecido en ésta convocatoria, así como en las aclaraciones y modificaciones de juntas de aclaraciones y comunicados que surjan al responder dudas de los Licitantes, y que en su caso afecten a la convocatoria; integrando una propuesta Técnica y Económica. El Licitante deberá firmar cada una de las fojas que integren su proposición, siendo motivo para desechar su propuesta si no se cumple con este requerimiento, Para una mejor presentación y revisión, se requiere foliar las hojas para evitar el traspapeleo e integrar la propuesta en carpetas de argollas, identificando cada documento, el no considerar esta solicitud de presentación para la revisión, no será motivo de descalificación.

IV.2. Entrega de propuestas: La entrega de proposiciones se hará en un solo sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del Licitante, dentro o fuera de dicho sobre. (Artículo 36 de la Ley).

IV.3. Identificación de propuestas: La identificación exterior del sobre deberá ser con la siguiente leyenda:

Sobre de propuesta técnica y económica:

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA”

“NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL LICITANTE”

“CIATEQ, A. C.”

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL: N° LO-03890Y999-N20-2015
REFERENTE A: “CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO, SEGUNDA ETAPA
EN CIATEQ, A.C.”

IV.4. La relación de Documentos Legales o Administrativos, se deben de presentar con la Propuesta, dentro del sobre. (La descripción completa se encuentra en los DOCUMENTOS ANEXOS A LA CONVOCATORIA, de La letra “A” a la letra “N”,

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



IV.5. Relación de documentos técnicos: Estos documentos deberán estar incluidos dentro del sobre cerrado. (La descripción completa se encuentra en los DOCUMENTOS ANEXOS A LA CONVOCATORIA, del documento T-1 al documento T-11.

IV.6. Relación de documentos económicos: Estos documentos deberán estar incluidos dentro del mismo sobre cerrado. (La descripción completa se encuentra en los DOCUMENTOS ANEXOS A LA CONVOCATORIA, del documento E-12 al documento E-24.

IV.7. **Propuestas conjuntas:** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Entidad, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. (Artículo 36 segundo párrafo de la Ley), pero deberán cumplir los siguientes requisitos:

IV.7.1. Bastará con un sólo ejemplar de las bases.

IV.7.2. Deberán celebrar entre sí un convenio privado, el que contendrá lo siguiente:

- a) Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.
- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación.
- c) Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir, especificando la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones.
- d) Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
- e) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición.
- f) Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

IV.7.3. En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia en el numeral anterior se incluirá en el sobre que contenga la propuesta. La Convocante revisará que el convenio cumple con los requisitos exigidos.

IV.7.4. Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes.

IV.7.5. La presentación de Proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la propuesta Técnica y la propuesta Económica, se deberá hacer mediante la entrega de un paquete en las oficinas de la Convocante, el día y la hora precisa indicada en el numeral I.3.4, cuando se entreguen personalmente; o bien por servicio postal o de mensajería, siempre y

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

cuando los paquetes se reciban por lo menos una hora antes de la fecha y hora establecidas. No se recibirán propuestas después del día y la hora establecidos. Los Licitantes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugares establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

(Artículo 34, fracción VI del Reglamento).

V. APERTURA DE PROPOSICIONES.

V.1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará en una sola etapa, conforme a lo siguiente: (Artículo 37 de la Ley y 59, 60, 61 y 62 del Reglamento)

V.1.2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado; se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo.

V.1.3. El servidor público designado para presidir el acto, será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento, se rubricará el catálogo de conceptos o el presupuesto de obra de las propuestas presentadas, las que para estos efectos constarán documentalmente; debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las proposiciones. El análisis detallado de las proposiciones se efectuara posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto.

V.1.4. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en las que se deberá asentar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, se pondrá a disposición para efectos de su notificación en las oficinas de la Convocante, en Av. del retablo No. 150, Colonia Constituyentes FOVISSSTE, en Querétaro; Qro., por un período de cinco días hábiles a partir de la fecha de su emisión, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

V.1.5. En el acta a que se refiere el punto anterior se señalará lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

V.2. Análisis de propuestas: Las propuestas deberán de analizarse a su vez en dos formas, una cuantitativa donde para la recepción de las mismas sólo bastará con la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; otra cualitativa donde se realiza el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que la



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



Entidad tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

V.3. Presidencia del acto: Será presidida por el servidor público designado por la Convocante, quien será la única persona facultada para aceptar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, debiendo estar presente durante su desarrollo.

VI. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

VI.1 Verificación de la solvencia de las proposiciones: La Convocante procederá a realizar el análisis de las proposiciones técnicas y económicas aceptadas verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, con el fin de determinar la solvencia de las propuestas:

Deberá verificar el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al Licitante.

Que los recursos materiales, humanos y financieros propuestos por el Licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas.

Que el análisis, cálculo e integración de los precios observen todos los insumos (materiales, mano de obra, herramienta, indirectos, utilidad, impuestos, etc.) necesarios para la correcta ejecución del concepto y que sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos y estén elaborados conforme lo señala la normatividad.

Se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes en su evaluación. **(Se anexa en formato Excel los criterios de evaluación por puntos y porcentajes, los cuales se encuentra en el sistema CompraNet correspondiente a la presente licitación.)**

En todos los casos, la Convocante preferirá la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como a aquellos contratistas que, en su caso, hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo. (Último párrafo art. 36 de la Ley).

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de la proposición. La inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los Licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respetivas.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad en beneficio de la Convocante.

(Art. 38 sexto párrafo de la Ley)

La Convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

En caso de empate técnico entre las empresas Licitantes, la Convocante adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la Licitación Pública.

VI.1.1 Comunicaciones con las Convocante: Se establece en la presente Convocatoria que ningún Licitante podrá tener comunicación con la Convocante durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

VI.2 Aclaraciones de las propuestas: En casos excepcionales, cuando la Entidad requiera una aclaración de algún Licitante sobre aspectos no relevantes, para no desecharlo injustamente; la Convocante podrá comunicarse con el Licitante en cuestión, para que mediante escrito, correo electrónico o compareciendo personalmente, aclarare las dudas de la Convocante. Las aclaraciones del Licitante solo servirán para la correcta interpretación de su propuesta, no se incorporarán ni se extraerá ningún documento de la misma y siempre que los aspectos expuestos sean congruentes con su oferta, sin afectarla técnica o económicamente, se procederá con la evaluación adecuada.

VI.3 **Evaluación Técnica:** Bajo el mecanismo de puntos y porcentajes

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desecheda, será de cuando menos **37.5 de los 50 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + TPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

TPE = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

IV. La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto, SECCION TERCERA, de los Lineamientos para las contrataciones de Obra Publica.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

VI.4. Dictamen Técnico: Al finalizar esta evaluación, la Entidad deberá emitir un dictamen donde se expongan las razones de las condiciones legales requeridas y las razones técnicas por las que se aceptan o se desechan las propuestas presentadas por los Licitantes.

VI.5 **Evaluación Económica:** Bajo el mecanismo de puntos y porcentajes

VI.6 Criterios para la evaluación de las proposiciones: La Convocante evaluará las propuestas técnicas y las económicas en forma cuantitativa, donde para la recepción de las propuestas sólo bastará con la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido y determinará si cada proposición se ajusta substancialmente a los documentos requeridos de la licitación, cuando dicha proposición satisfaga con diferencias que no afecten la solvencia de la propuesta, podrá aceptarse para su evaluación detallada.

Para llevar a cabo ésta determinación, la Convocante se basará en los documentos que constituyen la propia proposición en las condiciones estipuladas en dichos documentos y en los requerimientos asentados en estas bases, sin recurrir a evidencias externas. Las proposiciones que no cumplan con lo anterior no estarán sujetas a evaluación detallada y se desearán, por lo que no estarán sujetas a adjudicación.

VI.6.1. **Dictamen económico:** Al finalizar la evaluación de las propuestas, la Entidad emitirá un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes.

1. Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas.
2. La reseña cronológica de los actos del procedimiento.
3. Las razones técnicas o económicas por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los Licitantes.
4. Nombre de los Licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos.
5. Nombre de los Licitantes cuyas propuestas económicas hayan sido desechadas como resultado del análisis cualitativo de las mismas.
6. La relación de los Licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos.
7. La fecha y lugar de elaboración.
8. Nombre, firma y cargo de los servidores públicos encargados de su elaboración y aprobación.

VI.7. Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las proposiciones, la Convocante adjudicará el contrato al Licitante cuya propuesta resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

VI.8. En caso de empate técnico entre las empresas Licitantes, la Convocante adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya

alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la Licitación Pública.

VI.9. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para la Convocante, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretenden contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

(Art. 38 de la Ley)

VII. FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN.

VII.1. **Dictamen:** Al finalizar la evaluación de las proposiciones, la Convocante emitirá un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

- a) Los criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones;
- b) La reseña cronológica de los actos del procedimiento;
- c) Las razones legales, técnicas o económicas por las cuales se aceptan o desechan las proposiciones presentadas y el nombre de los Licitantes;
- d) La relación de los Licitantes cuyas proposiciones se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos;
- e) Los criterios de adjudicación del contrato;
- f) La relación de Licitantes cuyas proposiciones se calificaron como solventes, ubicándolas del menor al mayor de acuerdo a sus montos;
- g) La fecha y lugar de elaboración, y
- h) Nombre, firma y cargo de los servidores públicos encargados de su elaboración y aprobación.

Cuando exista desechamiento de alguna propuesta, la Entidad entregará a cada Licitante, a través de un escrito independiente, las razones y fundamentos para ello, con base en este dictamen.

Las proposiciones desechadas durante los procedimientos de contratación, podrán devolverse cuando sea solicitado por los Licitantes, o bien, podrán ser destruidas en los términos del último párrafo del artículo 74 de la Ley.

VII.2. **Acta de Fallo:** El fallo contendrá lo siguiente (Artículo 39 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley):

1. Nombre del participante ganador y el monto total de su proposición, acompañando copia del dictamen a que se refiere el artículo anterior.
2. La forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías.
3. En su caso, el lugar y plazo para la entrega de los anticipos.
4. El lugar y fecha estimada en que el Licitante ganador deberá firmar el contrato.

5. La fecha de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución de los mismos.

VII.3. **Lectura del Fallo:** En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los Licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva, que firmarán los asistentes a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de su notificación, en las oficinas de la Convocante en Av. del Retablo No. 150, Col. FOVISSSTE, Querétaro, Qro.

VII.4. **Recurso de inconformidad:** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los Licitantes en los términos del artículo 83 de la Ley.

Cualquier inconformidad derivada del presente procedimiento de contratación, deberá de presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F., o a través del sistema CompraNet.

VII.5. **Garantías:** Con el fallo y el modelo de contrato en su poder, el Licitante ganador deberá tramitar las siguientes garantías:

VII.5.1. **Los anticipos.** No aplica.

VII.5.2. **El cumplimiento de los contratos.** Esta garantía corresponderá al 10% del monto total del contrato y deberá de presentarse ante la Convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y deberá de elaborarse conforme al artículo 98 del Reglamento.

VII.5.3. La garantía referente a vicios ocultos, defectos y otras responsabilidades.

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido y deberá de garantizarlos durante un plazo de doce meses. Esta garantía corresponderá al 10% del monto total ejercido de los trabajos del contrato y deberá entregarla el contratista a la Convocante previamente a la recepción de los trabajos. en los términos señalados en el contrato respectivo. (Art. 66 de la Ley)

VII.5.4. Las garantías que deban otorgarse se constituirán en favor de CIATEQ, A.C.

VII.5.5. Póliza de Responsabilidad contra daños a terceros en bienes inmuebles hasta por \$1,000.000.00, misma que entregará a la Convocante dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo.

VII.5.5. Póliza de Responsabilidad contra daños a vehículos único y combinado hasta por \$500.000.00, misma que entregará a la Convocante dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo.

VIII. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, CANCELACIÓN, NULIDAD TOTAL Y LICITACIONES DESIERTAS.

VIII.1. **Desechamiento:** Se consideran causas para el desecharamiento de las propuestas las siguientes:

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

(Art. 46 Y 69 del Reglamento de la Ley.)

1. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, que se determinarán de acuerdo los procedimientos de evaluación de éstas bases y que afecten directamente la solvencia de las proposiciones.
2. Se acredite que la información o documentación proporcionada por los Licitantes es falsa.
3. La ubicación del Licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley.
4. Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar sean consideradas expresamente en las presentes bases de licitación por la Convocante y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las proposiciones o la realización de los trabajos.
5. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento de la Ley.
6. Se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

VIII.2. **Cancelación:** La Convocante podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes.

Si la Convocante realizara la cancelación de la presente licitación en términos del artículo 40 segundo párrafo de la Ley, notificará por escrito a los Licitantes y al órgano interno de control, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión, las razones justificadas que funden y motiven dicha determinación y cubrirán los gastos no recuperables que, en su caso, procedan, y siempre que sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

El pago de los gastos no recuperables se limitará a los siguientes conceptos:

- a) Costo de pasajes y hospedaje del personal que haya asistido a la visita al sitio de realización de los trabajos, a las juntas de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de las proposiciones, al fallo de licitación, y a la firma del contrato, en el caso de que el Licitante no resida en el lugar en que se realice el procedimiento;
- b) Costo de la preparación de la proposición que exclusivamente corresponderá al pago de honorarios del personal técnico, profesional y administrativo que participó en forma directa en la preparación de la proposición; los materiales de oficina utilizados y el pago por la utilización del equipo de oficina y fotocopiado, y
- c) En su caso, el costo de la emisión de garantías.
- d) Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, la Convocante deberá abstenerse de realizar pago alguno por tal motivo.



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



VIII.3. **Nulidad:** Cuando la SFP determine la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a la Convocante en los términos del artículo 75 de la Ley, el pago de los gastos no recuperables se ajustará a los conceptos enunciados en el punto que antecede.

VIII.4. **Licitaciones desiertas:** La Convocante podrá declarar desierta una licitación en cualquiera de los siguientes casos (Artículos 40 de la Ley y 71 segundo párrafo del Reglamento):

1. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación.
2. Cuando sus precios de insumos no fueren aceptables.
3. Cuando ninguna persona haya obtenido la presente convocatoria, y
4. Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IX. FIRMA DEL CONTRATO.

IX.1 El Centro será responsable de celebrar el contrato respectivo y verificar la ejecución del mismo y para tal efecto, antes de la formalización del contrato y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como a la Regla 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 publicada el 30 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, únicamente el Licitante adjudicado deberá realizar el siguiente Procedimiento:

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

2.1.27. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.35.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2015 2.1.35.

IX.2. Cotejo de originales: Previamente a la firma del contrato, el Licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada y copia simple de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

En su caso, una vez llevado a cabo el cotejo, la Convocante devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservándolos en copias simples.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el numeral **IV.7.2** de éstas bases. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común (Artículo 47 del Reglamento).

IX.3. La notificación del Fallo obligará a la Entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato dentro de los quince días naturales siguientes a dicha notificación. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción I y II del artículo 48 de la Ley.

IX.4. Si el licitante ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley.

La Entidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para la Convocante, de conformidad con lo asentado en el dictamen económico, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

IX.5. Si la Entidad no firmare el contrato respectivo, o cambia las condiciones de las bases de licitación que motivaron el fallo correspondiente, el Licitante ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar los trabajos. En este supuesto, la Entidad, a solicitud escrita del Licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la presente licitación.

IX.6. El contratista a quien se adjudique el contrato, no podrá hacerlo ejecutar por otro; pero, con autorización previa del titular del área responsable de la ejecución de los trabajos en la Convocante, podrá hacerlo respecto de partes del contrato o cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación en las obras. En todo caso, el contratista seguirá siendo el único responsable de la ejecución de los trabajos ante la Entidad.

IX.7. Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualesquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante. (Artículos 47 de la Ley).

X. ESTIMACIONES DE OBRA.

X.1. El CIATEQ pagará los trabajos objeto del Contrato, mediante la formulación de estimaciones acompañadas de los números generadores sujetos al avance de los trabajos, que el Contratista presentará a la Residencia de Obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, siendo la fecha de corte el último día natural del periodo establecido en el programa de ejecución general de los trabajos. La Residencia de Obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto que surjan diferencias técnicas o numéricas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. El CIATEQ cubrirá el importe de sus estimaciones al Contratista en un plazo no mayor a 20 (Veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra de que se trate y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.

X.2. Se hará la retención del cinco al millar (0.5 %) por concepto del servicio de inspección y vigilancia de La SFP. Éste costo deberá desglosarse en los análisis de precios unitarios de cada concepto de obra, después de la utilidad.

XI. AJUSTE DE PRECIOS UNITARIOS.

XI.1. En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, la Entidad, a solicitud del contratista, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del contratista.

XI.2. Cuando a partir de la presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste de costos acordado por las partes en el contrato. El aumento o reducción correspondientes deberá constar por escrito.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la Ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos (Artículo 56 de la Ley).

XI.3. El procedimiento de ajuste de costos.

El procedimiento de ajuste de costos que regirá durante la vigencia del contrato, objeto de la presente licitación, es el relativo a la “revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, fracción I de la Ley, y sujetándose a lo establecido en los artículos 56 y 58, de la misma Ley, así como a los artículos 178, 179, 180, de su Reglamento.

XII. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

XII.1. La Entidad podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, la cual no podrá prorrogarse o ser indefinida.

XII.2. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a la Entidad; se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere el Artículo 60 de la Ley.

XIII. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

XIII.1. La Entidad podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- A. Se iniciará a partir de que el contratista le sea comunicado el incumplimiento en el que haya incurrido, para que en un término de quince días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, y
- C. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al contratista dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado por el inciso “A” que antecede.

XIV. COMUNICACIÓN DE CONCLUSIÓN DE TRABAJOS.

XIV.1. El contratista comunicará a la Entidad la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que esta, dentro del plazo pactado, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, la Entidad contará con un plazo de quince días naturales para

proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

XIV.2. Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro del término estipulado en el contrato, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

XV. VICIOS OCULTOS.

XV.1. Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

XV.2. Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el numeral anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección, deberá constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Los recursos aportados en fideicomiso deberán invertirse en instrumentos de renta fija.

Los contratistas, en su caso, podrán retirar sus aportaciones en fideicomiso y los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos. En igual plazo quedará automáticamente cancelada la fianza o carta de crédito irrevocable, según sea el caso.

Quedarán a salvo los derechos de la Convocante para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme al artículo 66 de la Ley.

XVI. CONCLUSIÓN DE LA OBRA.

XVI.1. Una vez concluida la obra o parte utilizable de la misma, la Entidad vigilará que la unidad que deba operarla reciba oportunamente de la responsable de su realización, el inmueble en condiciones de operación, los planos correspondientes a la construcción final, las normas y especificaciones que fueron aplicadas durante su ejecución, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados.

XVII. ANEXOS DE LA CONVOCATORIA.

Anexo No 1. Cadenas Productivas de Nacional Financiera.



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



Con base a lo establecido en el artículo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, mismo que menciona que: “Las dependencias y entidades deberán sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, indicando además en el sistema de dicho programa la fecha de recepción del bien de que se trate, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos”, el Centro hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien a este programa con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono.

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el ANEXO No. 1 “CADENAS PRODUCTIVAS” podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 5089-6107 o al 01-800-NAFINSA (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

Anexo No 2. Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

En cumplimiento al Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la SFP, se adjunta a la convocatoria copia del ANEXO No. 4, relativo a la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Anexo No 3. Encuesta de Transparencia.

En cumplimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y Desarrollo Administrativo 2001-2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril del 2002, se adjunta a la convocatoria, ANEXO No. 3, la Encuesta de Transparencia.

XIX Situaciones no previstas en la Convocatoria.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por el Centro considerando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Para la interpretación o aplicación de esta Convocatoria, del contrato que se celebre, así como de lo no previsto en tales documentos, se sujetara a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y el Código Civil Federal y demás disposiciones aplicables en la materia.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**No. LO-03890Y999-N20-2015 PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE:
“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”**

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



LÍCIACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015
“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Querétaro, Qro. ____, de ____ del ____

CIATEQ, A.C.

Me permito manifestar mi interés en participar en el procedimiento de contratación por _____
 No. _____ por lo que a continuación me permito manifestar información respecto de mi representada y del
 que suscribe la presente.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:		
No. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		FECHA:
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACION DE ACCIONISTAS.-		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		
ESCRITURA PÚBLICA NUMERO:		
		FECHA.
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:		

Solicitando, sean aclaradas las siguientes dudas:

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

(EN HOJAS MEMBRETADAS DEL LICITANTE)

FORMATO 1

“FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPRENDEN LA PROPOSICIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA”

Lugar y fecha.

CIATEQ, A.C.
P r e s e n t e.

Referencia:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
A.	DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS
B.	COPIA SIMPLE LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
B.1	ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTA QUE CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD.
C.	ORIGINAL DE MANIFIESTO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
D.	ORIGINAL DE MANIFIESTO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
E.	CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL O BALANCE GENERAL AUDITADO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS 2013 Y 2014.
F.	CON OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD, LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES EXHIBIRÁN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
G.	PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN DEBERÁN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMÁS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO AL QUE SE REFIERE EL ARTICULO 47 DEL REGLAMENTO. (FORMATO LIBRE)
H	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
I.	MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DE MERCADO;

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

J.	MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
K.	MANIFESTACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE INDIQUE EL SECTOR AL QUE PERTENECE, ASÍ COMO LA CAPACIDAD (TAMAÑO), SIENDO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
L	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA O NO, EN SU PLANTA LABORAL CON UN CINCO POR CIENTO (5%) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ACREDITACIÓN: CON EL ALTA EN EL IMSS SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN AL MOMENTO DEL CIERRE DE LA LICITACIÓN, ANEXANDO PARA TAL EFECTO LA RELACIÓN DE NOMBRES, ANTIGÜEDAD Y NÚMERO DE SEGURO SOCIAL QUE LES CORRESPONDE. (FORMATO LIBRE). NOTA: EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO DE ALTA CORRESPONDIENTE PARA VERIFICAR LA ANTIGÜEDAD DECLARADA
M	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE SI SE TRATA DE UNA MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. ACREDITACIÓN; CON LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE EMITIDA POR EL IMPI, LA CUAL NO PODRÁ TENER UNA VIGENCIA MAYOR A 5 AÑOS. (FORMATO LIBRE)
N	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE LA EMPRESA HAYA APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. ACREDITACIÓN; CON LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO. (FORMATO LIBRE).
T-1.	PLIEGO DE REQUISITOS CON FIRMA AUTOGRAFA EN TODAS SUS FOJAS.
T-2.	MANIFESTACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN EL QUE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES
T-3.	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. (FORMATO LIBRE)
T-3.1.	PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (FORMATO LIBRE)
T-4.	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI ES PROPIO O ES RENTADO.
T-4.1.	CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA
T-5.	MANIFESTACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN EL QUE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL LICITANTE DESIGNE AL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO QUE CUENTA CON SU FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (FIEL) VIGENTE AL MOMENTO DE LA FIRMA Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO,
T-5.1.	CURRÍCULUM DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN QUE DESIGNE EL LICITANTE.
T-5.2.	COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL POR AMBOS LADOS DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES.

T-5.3.	CURRÍCULUM DEL PERSONAL TÉCNICO.
T-5.4.	CUADRO DE LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE DEBIDAMENTE REQUISITADO CON LOS DATOS QUE AHÍ SE SOLICITAN.
T-6	MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y SUJETA A VERIFICACIÓN, QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE APARTADO Y FORMATO ANEXO ES REAL.
T-6.1	CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE.
T-6.2	RELACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJOS SIMILARES A LOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE HAYA REALIZADO O AQUELLOS QUE ESTÉ EJECUTANDO A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA, CON DATOS PARA CONTACTAR.
T-6.2.1	EN CASO DE SER EMPRESA DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE DECLARE SU SITUACIÓN.
T-6.3	COPIAS DE CONTRATOS O ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN CON LOS QUE ACREDITE DICHA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
T-6.4	CARTA COMPROMISO POR PARTE DE LA EMPRESA QUE PRESTARA EL SERVICIO PARA DAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.
T-7	MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR. (NO APLICA)
T-8	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA OBRA. (NORMAS COMPLEMENTARIAS).
T-9	MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER MODELO DE CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS Y ANEXOS.
T-9.1	MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
T-9.2	MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
T-9.3	PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO Y AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS.
T-9.4	MANIFESTACIÓN POR ESCRITO PARA APLICAR LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LA OBRA.
T.10	MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE INDICANDO QUE CONOCE LOS PLANOS DE LA OBRA Y QUE FUERON TOMADOS EN CONSIDERACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, DEBERÁ ADJUNTAR LOS MISMOS FIRMADOS.

T.10.1	RELACIÓN DE PLANOS.
T.10.2	PLANOS IMPRESOS.
T-11	MANIFESTACIÓN ESCRITA DE LA NO SUBCONTRATACIÓN.
E-12	CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN; SEÑALANDO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SIN INCLUIR EL IVA.
E-13	CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA C-1).
E-14	RESUMEN POR PARTIDAS DE LA RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE SERVICIO PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA C-2).
E-15	PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS (FORMA C-3).
E-16	ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
E-17	RELACIÓN DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES Y/O DE MANO DE OBRA (CUADRILLAS), QUE SE REQUERIRÁN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
E-17.1	ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES Y/O DE MANO DE OBRA (CUADRILLAS), QUE SE REQUERIRÁN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
E-18	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
E-18.1	COPIA DEL INDICADOR ECONÓMICO EMPLEADO EN LA DETERMINACIÓN DEL COSTO HORARIO POR LA INVERSIÓN DE LA MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
E-19	TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.
E-19.1	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LAS CUOTAS DEL IMSS.
E-19.2	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DÍAS PAGADOS Y LABORADOS.

E-19.3	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.
E-20	LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES.
E-21	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.
E-22	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.
E-22.1	COPIA DEL INDICADOR ECONÓMICO EMPLEADO EN LA DETERMINACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO.
E-23	MANIFESTACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN LA QUE INDIQUE EL CARGO POR UTILIDAD.
E.24	MANIFESTACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN LA QUE INDIQUE LA DETERMINACIÓN DE CARGOS ADICIONALES.



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO (A)
ORIGINAL DE MANIFIESTO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, EN EL QUE SEÑALE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS.

Fecha:

CIATEQ, A.C.
P R E S E N T E

En relación al procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ Relativo a: _____, por este conducto manifestamos que el domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos es el siguiente:

Nombre o razón social: _____

Calle y número: _____

Colonia: _____

Localidad: _____

Ciudad: _____

Código postal: _____

Teléfono y fax: _____

Correo electrónico: _____

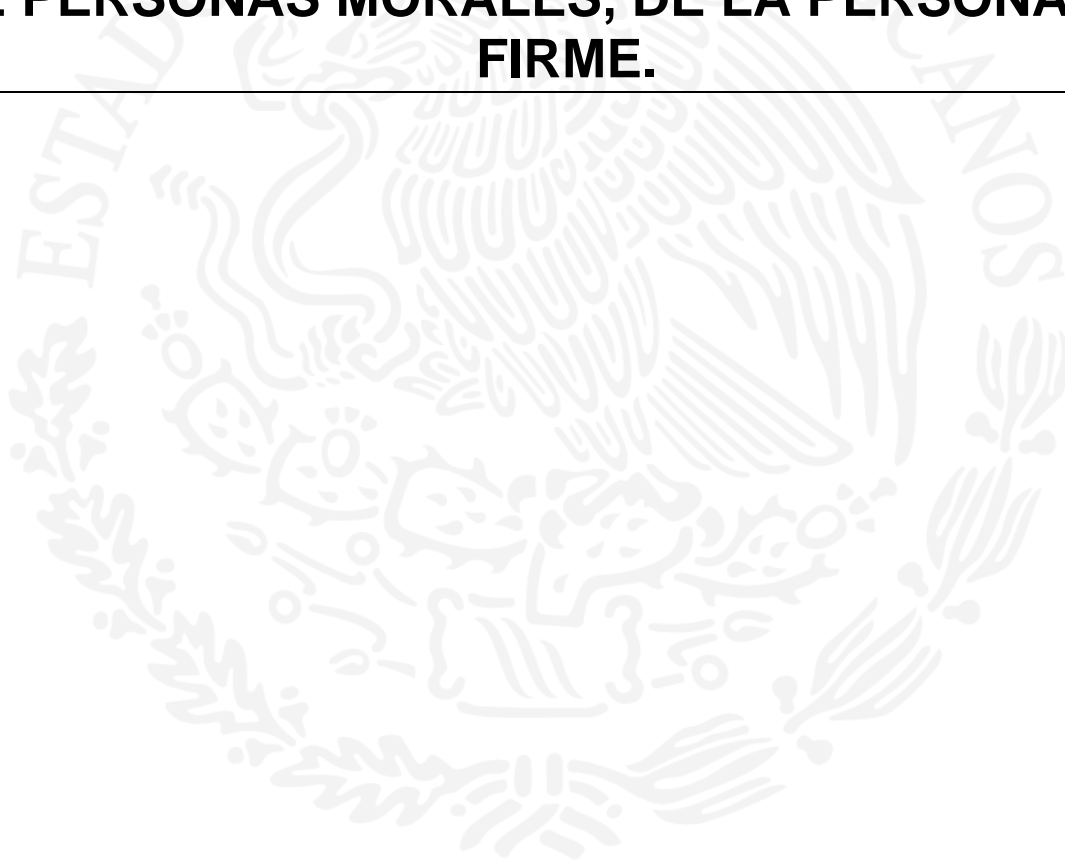
ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

DOCUMENTO B

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, COPIA SIMPLE LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME.





LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO B.1)

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.

Fecha:

CIATEQ, A.C.
P R E S E N T E

En relación al procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ Relativo a: _____, por medio de la presente, **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE)**, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme (por sí mismo) (a nombre de **NOMBRE DE PERSONA MORAL)**.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO C)
ORIGINAL DE MANIFIESTO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULO 51 Y 78 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

Fecha:

CIATEQ, A.C.
P R E S E N T E

En relación al procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ Relativo a: _____, por este conducto manifestamos bajo protesta de decir verdad, que **ninguno de los socios o accionistas se encuentran en** alguno de los supuestos que establecen los Artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

**DOCUMENTO D)
ORIGINAL DE MANIFIESTO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO Y BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA.**

Fecha:

CIATEQ, A.C.
P R E S E N T E

En relación al procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ Relativo a: _____, por este conducto manifestamos bajo protesta de decir verdad, **no encontrarnos inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública** en los términos del Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo declaramos que por nuestro conducto, no participan para este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

DOCUMENTO E)

CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL O BALANCE GENERAL AUDITADO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS 2013 Y 2014.



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO F)

CON OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD, LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES EXHIBIRÁN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA:

Fecha

CIATEQ, A.C.
P R E S E N T E

En relación al procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ Relativo a: _____, por medio de la presente, **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación, a nombre y representación de por sí mismo a nombre de **(NOMBRE DE PERSONA MORAL)**. Sobre el particular declaro a usted, que:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: DOMICILIO FISCAL CALLE Y NÚMERO COLONIA:	CURP:	
ENTIDAD FEDERATIVA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
TELEFONOS:	CODIGO POSTAL:	
CORREO ELECTRÓNICO	FAX:	
	PÁGINA WEB:	
FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:		
No. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACION DE ACCIONISTAS.-		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	
ESCRITURA PÚBLICA NUMERO:	FECHA.
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	

PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

DOCUMENTO G

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN DEBERÁN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMÁS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO AL QUE SE REFIERE EL ARTICULO 47 DEL REGLAMENTO. (FORMATO LIBRE)



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO H)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Fecha:

CIATEQ, A.C.
P R E S E N T E

En relación al procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ Relativo a: _____, por este conducto manifestamos que, por sí mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de CIATEQ, A.C., induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que nos otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



LÍCIACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO I)

DECLARACIÓN RELATIVA A LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS

Fecha:

CIATEQ, A.C.
P R E S E N T E

En relación al procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ Relativo a: _____, por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los estudios planes o programas que previamente realizamos, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso hemos considerados costos estimados apegados a las condiciones de mercado. En el caso de que esta manifestación la hayamos realizado con falsedad seremos sancionados conforme al Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015
"CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C."



(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO J)

MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

Fecha

CIATEQ, A.C.
P R E S E N T E

En relación al procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ Relativo a: _____, por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana (persona física o moral) de acuerdo a lo señalado en el Artículo 36 del Reglamento.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO K)

MANIFESTACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE INDIQUE EL SECTOR AL QUE PERTENECE, ASÍ COMO LA CAPACIDAD (TAMAÑO), SIENDO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

INSTRUCTIVO

PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de la Apertura Técnica y Económica de proposiciones.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate: Licitación Pública Nacional, Invitación a Cuando Menos Tres Personas ó Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Objeto del procedimiento de contratación.
6	Citar el nombre ó razón social ó denominación de la empresa.
7	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio ó Servicios).
8	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
9	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
10	Señalar el rango del monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
11	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña ó Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
12	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
13	Anotar el nombre, firma y cargo del representante de la empresa licitante.

NOTAS:

- El escrito deberá presentarse en papel membretado original de la empresa licitante.
- En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
- En el No. 10, deberá considerar que es en millones de pesos (mdp), ejemplo: \$1'000,000.00 equivale a \$1.00

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

Querétaro, Qro., a ___ de _____ de _____. (1)

_____. (2)

Presente.

En relación al procedimiento de contratación por _____ (3), No. _____ (4) Relativo a: _____ (5), mi representada _____ (6), por medio de la presente

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (7), que cuenta con ___ (8) empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y con ___ (9), obtenido del último ejercicio fiscal de la declaración anual. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ___ (10), con el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) _____ (12), atendiendo lo siguiente:

Tamaño (11)	Sector (7)	Rango de Número de Trabajadores (8) + (9)	Rango de monto de Ventas anuales (mdp) (10)	Tope máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Hasta \$250	
	Industria	Desde 11 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

Número de Trabajadores = Será el que resulte de la sumatoria de los puntos (8) y (9)

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

ATENTAMENTE

(13)

(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO L)

CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA O NO, EN SU PLANTA LABORAL CON UN CINCO POR CIENTO (5%) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ACREDITACIÓN: CON EL ALTA EN EL IMSS SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN AL MOMENTO DEL CIERRE DE LA LICITACIÓN, ANEXANDO PARA TAL EFECTO LA RELACIÓN DE NOMBRES, ANTIGÜEDAD Y NÚMERO DE SEGURO SOCIAL QUE LES CORRESPONDE. (FORMATO LIBRE).

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO DE ALTA CORRESPONDIENTE PARA VERIFICAR LA ANTIGÜEDAD DECLARADA

(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO M)

CARTA EN LA QUE MANIFIESTE SI SE TRATA DE UNA MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

ACREDITACIÓN; CON LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE EMITIDA POR EL IMPI, LA CUAL NO PODRÁ TENER UNA VIGENCIA MAYOR A 5 AÑOS. (FORMATO LIBRE)

(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO N)

CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE LA EMPRESA HAYA APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.

ACREDITACIÓN; CON LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO. (FORMATO LIBRE).

(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO T-1

PLIEGO DE REQUISITOS CON FIRMA AUTOGRAFA EN TODAS SUS FOJAS

DOCUM ENTO	DESCRIPCIÓN	SI PRESENT A	NO PRESENT A
A.	DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS		
B.	COPIA SIMPLE LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.		
B.1	ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTA QUE CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD.		
C.	ORIGINAL DE MANIFIESTO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.		
D.	ORIGINAL DE MANIFIESTO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.		
E.	CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL O BALANCE GENERAL AUDITADO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS 2013 Y 2014 .		
F.	CON OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD, LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES EXHIBIRÁN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.		
G.	PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN DEBERÁN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMÁS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO AL QUE SE REFIERE EL ARTICULO 47 DEL REGLAMENTO. (FORMATO LIBRE)		
H	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD		
I.	MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DE MERCADO;		
J.	MANIFESTACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.		
K.	MANIFESTACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE INDIQUE EL SECTOR AL QUE PERTENECE, ASÍ COMO LA CAPACIDAD (TAMAÑO), SIENDO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		
L	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA O NO, EN SU PLANTA LABORAL CON UN CINCO POR CIENTO (5%) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD,		

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

	<p>ACREDITACIÓN: CON EL ALTA EN EL IMSS SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN AL MOMENTO DEL CIERRE DE LA LICITACIÓN, ANEXANDO PARA TAL EFECTO LA RELACIÓN DE NOMBRES, ANTIGÜEDAD Y NÚMERO DE SEGURO SOCIAL QUE LES CORRESPONDE. (FORMATO LIBRE).</p> <p>NOTA: EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO DE ALTA CORRESPONDIENTE PARA VERIFICAR LA ANTIGÜEDAD DECLARADA.</p>		
M	<p>CARTA EN LA QUE MANIFIESTE SI SE TRATA DE UNA MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.</p> <p>ACREDITACIÓN; CON LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE EMITIDA POR EL IMPI, LA CUAL NO PODRÁ TENER UNA VIGENCIA MAYOR A 5 AÑOS. (FORMATO LIBRE)</p>		
N	<p>CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE LA EMPRESA HAYA APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.</p> <p>ACREDITACIÓN; CON LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO. (FORMATO LIBRE).</p>		
T-1.	PLIEGO DE REQUISITOS CON FIRMA AUTOGRAFA EN TODAS SUS FOJAS.		
T-2.	MANIFESTACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN EL QUE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES		
T-3.	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. (FORMATO LIBRE)		
T-3.1.	PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (FORMATO LIBRE)		
T-4.	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.		
T-4.1.	CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA		
T-5.	MANIFESTACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN EL QUE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL LICITANTE DESIGNE AL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO QUE CUENTA CON SU FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (FIEL) VIGENTE AL MOMENTO DE LA FIRMA Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO,		
T-5.1.	CURRÍCULUM DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN QUE DESIGNE EL LICITANTE.		
T-5.2.	COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL POR AMBOS LADOS DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES.		
T-5.3.	CURRÍCULUM DEL PERSONAL TÉCNICO.		
T-5.4.	CUADRO DE LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE DEBIDAMENTE REQUISITADO CON LOS DATOS QUE AHÍ SE SOLICITAN.		
T-6	MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y SUJETA A VERIFICACIÓN, QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE APARTADO Y FORMATO ANEXO ES REAL.		

T-6.1	CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE.		
T-6.2	RELACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJOS SIMILARES A LOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE HAYA REALIZADO O AQUELLOS QUE ESTÉ EJECUTANDO A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA.		
T-6.2.1	EN CASO DE SER EMPRESA DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE DECLARE SU SITUACIÓN.		
T-6.3	COPIAS DE CONTRATOS O ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN CON LOS QUE ACREDITE DICHA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA		
T-6.4	CARTA COMPROMISO POR PARTE DE LA EMPRESA QUE PRESTARA EL SERVICIO PARA DAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.		
T-7	MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR. (NO APLICA)		
T-8	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA OBRA. (NORMAS COMPLEMENTARIAS).		
T-9	MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER MODELO DE CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS Y ANEXOS.		
T-9.1	MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.		
T-9.2	MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE.		
T-9.3	PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO Y AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS.		
T-9.4			
T-10	MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE INDICANDO QUE CONOCE LOS PLANOS DE LA OBRA Y QUE FUERON TOMADOS EN CONSIDERACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, DEBERÁ ADJUNTAR LOS MISMOS FIRMADOS.		
T-10.1	RELACIÓN DE PLANOS.		
T-10.2	PLANOS IMPRESOS.		
T-11	MANIFESTACIÓN ESCRITA DE LA NO SUBCONTRATACIÓN.		
E-12	CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN; SEÑALANDO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SIN INCLUIR EL IVA.		
E-13	CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA C-1).		
E-14	RESUMEN POR PARTIDAS DE LA RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE SERVICIO PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA C-2).		
E-15	PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS (FORMA C-3).		
E-16	ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.		

E-17	RELACION DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES Y/O DE MANO DE OBRA (CUADRILLAS), QUE SE REQUERIRÁN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.		
E-17.1	ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES Y/O DE MANO DE OBRA (CUADRILLAS), QUE SE REQUERIRÁN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.		
E-18	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.		
E-18.1	COPIA DEL INDICADOR ECONÓMICO EMPLEADO EN LA DETERMINACIÓN DEL COSTO HORARIO POR LA INVERSIÓN DE LA MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.		
E-19	TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.		
E-19.1	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LAS CUOTAS DEL IMSS.		
E-19.2	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DÍAS PAGADOS Y LABORADOS.		
E-19.3	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.		
E-20	LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES.		
E-21	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.		
E-22	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.		
E-22.1	COPIA DEL INDICADOR ECONÓMICO EMPLEADO EN LA DETERMINACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO.		
E-23	MANIFESTACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN LA QUE INDIQUE EL CARGO POR UTILIDAD.		
E-24	MANIFESTACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN LA QUE INDIQUE LA DETERMINACIÓN DE CARGOS ADICIONALES.		

El Incumplimiento de alguno de estos requisitos que afecte DIRECTAMENTE la solvencia de la proposición, será motivo para desechar la oferta.

L I C I T A N T E	
Nombre:	
Domicilio:	
Teléfono y fax:	
Firma del representante legal	



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



Para uso exclusivo del CIATEQ	
ACUSE DE RECIBO	Nota importante: El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados cualitativamente por la Gerencia de Insumos a Proyectos del CIATEQ.
SELLO Y FIRMA	



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

**DOCUMENTO T-2 MANIFESTACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
EN EL QUE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE
REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES**

Fecha:

CIATEQ, A.C.
P R E S E N T E

En relación al procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ Relativo a: _____, por este conducto manifiesto que:

- a) Nos fue mostrado el sitio donde serán realizados los trabajos, con el objeto de esclarecer las dudas que sobre el proyecto surgieron, lo que nos permitió compenetrarnos con las condiciones ambientales existentes en el lugar.
- b) Se tomaron en cuenta para la formulación de los análisis de precios unitarios las condiciones generales y ambientales del lugar de la obra.
- c) Hemos considerado todas las condiciones que puedan influir en los precios unitarios, independientemente de lo que incluyen por concepto de cargo indirecto, costo de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, asimismo queda estipulado que las cantidades de trabajo consignadas en el contrato son aproximadas y por lo tanto, sujetas a variaciones sin que por este motivo los precios unitarios contenidos deban ser modificados.
- d) Es de nuestro conocimiento las modificaciones (en su caso) derivaron de la(s) junta(s) de aclaraciones, mismas que atendimos para la elaboración de la propuesta.
- e) Conocemos y estamos conformes de ajustarnos a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria a la licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado.
- f) Es de nuestro conocimiento las modificaciones efectuadas (en su caso) al modelo de contrato, a los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que A.S.A. proporcionará.
- g) Conocemos el procedimiento para la revisión y dictaminación de precios unitarios no previstos en el catálogo original del contrato y ajuste de costos
- h) Conocemos y aplicaremos las medidas de mitigación del impacto ambiental y protección al ambiente emitidas por CIATEQ, A.C.
- i) Hemos considerado en la integración de la proposición los materiales y equipo de instalación permanente que, en su caso proporcionará el propio Organismo y el programa de suministro correspondiente.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE)

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

DOCUMENTO T-3

**DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL
LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.
(FORMATO LIBRE)**



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015
"CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C."



DOCUMENTO T-3.1

**PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA EJECUCIÓN
DE LOS TRABAJOS.
(FORMATO LIBRE)**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO T-4

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FISICA, MODELOS Y USOS ACTUALES.

Fecha:

CIATEQ, A.C.
 PRESENTE

PROCEDIMIENTO:

No DE EQUIPO	DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA	MARCA	CARACTERISTICAS PARTICULARES					USO ACTUAL	FECHA DE PUESTO EN SITIO	SITIO DE UBICACION ACTUAL	DISPONIBILIDAD		
			MODELO	No. DE SERIE	CAPACIDAD	TIPO DE MOTOR	POTENCIA DE MOTOR				PROPIEDAD	POR COMPRAR	EN ALQUILER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14

NOTA: Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información contenida en este documento es verídica.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO T-4.1

**CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y
DISPONIBILIDAD TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O
EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN
OPCIÓN A COMPRA. (FORMATO LIBRE)**



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO T-5

MANIFESTACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN EL QUE
DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL LICITANTE DESIGNE AL
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN

Fecha:

CIATEQ, A.C.
P R E S E N T E

En relación al procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ Relativo a: _____, manifiesto bajo protesta decir verdad que el Superintendente de los Servicios será el C. _____, quien cuenta con su Firma Electrónica Avanzada (**FIEL**) **vigente** al momento de la firma y durante la vigencia del contrato, objeto de la Presente Licitación, así como de la Apertura de la **Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP)** del contrato. Asimismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los conocimientos suficientes para llevar a cabo la elaboración, control y seguimiento de la bitácora por medios remotos de comunicación electrónica a través de la página Web: <http://beop.funcionpublica.gob.mx>.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015
"CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C."



DOCUMENTO T-5.1

**CURRÍCULUM DEL SUPERINTENDENTE DE
CONSTRUCCIÓN QUE DESIGNE EL LICITANTE.**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015
"CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C."



DOCUMENTO T-5.2

CURRÍCULUM DEL PERSONAL TÉCNICO.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



LÍCTACION PÚBLICA NACIONAL
 No. LO-03890Y999-N20-2015
 “CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO T-5.4 CUADRO DE LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE DEBIDAMENTE REQUISITADO CON LOS DATOS QUE AHÍ SE SOLICITAN.

Fecha:

CIATEQ, A.C.
 PRESENTE

RELACION DE PROFESIONALES TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE

NOMBRE:		PROFESIÓN:	FIRMA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES VERIDICA		
NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL:		ESPECIALIDAD:			
CARGO PROPUESTO:					
OBRAS SIMILARES AL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN (DEL MAS RECIENTE AL MAS ANTIGUO)	BREVE DESCRIPCIÓN EN QUE CONSISTIERON LOS TRABAJOS DE CADA UNA DE LAS OBRAS	PAQUETERIA DE SOFTWARE QUE DOMINA	CARGO QUE DESEMPEÑA	PERIODO	
1.- 2.- 3.-					
NOMBRE:		PROFESIÓN:	FIRMA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES VERIDICA		
NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL:		ESPECIALIDAD:			
CARGO PROPUESTO:					
OBRAS SIMILARES AL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN (DEL MAS RECIENTE AL MAS ANTIGUO)	BREVE DESCRIPCIÓN EN QUE CONSISTIERON LOS TRABAJOS DE CADA UNA DE LAS OBRAS	PAQUETERIA DE SOFTWARE QUE DOMINA	CARGO QUE DESEMPEÑA	PERIODO	
1.- 2.- 3.-					

ATENTAMENTE

 NOMBRE, CARGO Y FIRMA
 DEL LICITANTE

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO T-6

MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y SUJETA A VERIFICACIÓN, QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE APARTADO Y FORMATO ANEXO ES REAL.

Fecha:

CIATEQ, A.C.
P R E S E N T E

En relación al procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ Relativo a: _____.

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información contenida en este apartado y en el formato anexo, es real.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015
"CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C."



DOCUMENTO T-6.1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO T-6.2

RELACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJOS SIMILARES A LOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE HAYA REALIZADO O AQUELLOS QUE ESTÉ EJECUTANDO A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA.

Fecha:

CIATEQ, A.C.
PRESENTE

RELACION DE CONTRATOS SIMILARES A LOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

OBJETO DE LOS TRABAJOS:	PROCEDIMIENTO:
LICITANTE:	FECHA DE INICIO:
	FECHA DE TERMINO:
	PERIODO:

OBJETO DE LOS TRABAJOS	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	LUGAR	MONTO DEL CONTRATO	FECHAS		MONTO EJERCIDO	MONTO POR EJERCER	CON PENAS CONVENCIONALES O FUE RESCINDIDO	NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO DEL CONTRATANTE
				INICIO	TERMINACIÓN				

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO T-6.2.1

EN CASO DE SER EMPRESA DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE DECLARE SU SITUACIÓN.

Fecha:

CIATEQ, A.C.
P R E S E N T E

En relación al procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ Relativo a: _____.

Por este conducto manifiesto que somos de reciente creación, constituido en el año de _____, por lo anterior integramos la documentación necesaria y comprobable en la que se demuestre la participación de mi personal, integrando en este apartado, en el **Anexo T-6.2**

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

DOCUMENTO T-6.3

COPIAS DE CONTRATOS O ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN CON LOS QUE ACREDITE DICHA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

DOCUMENTO T-6.4

**CARTA COMPROMISO POR PARTE DE LA EMPRESA
QUE PRESTARÁ EL SERVICIO PARA DAR EL
CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.
(FORMATO LIBRE)**

DOCUMENTO T-7

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015
"CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C."



DOCUMENTO T-8

**ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES
DE LA OBRA. (NORMAS COMPLEMENTARIAS).**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO T-9

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO Y SU
CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS Y ANEXOS

Fecha:

CIATEQ, A.C.
P R E S E N T E

En relación al procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ Relativo a: _____, por este conducto manifestamos conocer el contenido del Modelo de Contrato, y estamos de acuerdo en ajustarnos a sus términos y anexos.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



DOCUMENTO T-9.1

MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CIATEQ, A.C. REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y POR LA OTRA LA EMPRESA, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ (REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO, APODERADO GENERAL, APODERADO ESPECIAL, ETCÉTERA, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL ACTA O PODER CORRESPONDIENTE), A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA “LA ENTIDAD” Y “EL CONTRATISTA”, RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "LA ENTIDAD" DECLARA QUE:

I.1.- Es. _____

I.2.- Su representante, el C. P. José Alfredo Solís Galicia, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por _____.

I.3.- El presente contrato se adjudica como resultado de la Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ instaurado por la entidad en términos de lo dispuesto por los artículos 27 fracción I, 28 y 30 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la Mismas.

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, serán cubiertos con cargo al proyecto _____ denominado _____.

I.5.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. del Retablo no. 150, Colonia Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 en la ciudad de Querétaro, Estado de Querétaro.

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con la escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ de 19__, otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario Público No. _____, en la Ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio en la Ciudad de _____, (a continuación deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, volumen, tomo, a fojas, folio, según corresponda), de fecha ____ de ____ de 19__.

En caso de persona física se suprimirá ésta y la siguiente declaración, con el respectivo corrimiento de declaraciones.

II.3.- Su representante, el (la) C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido de la escritura pública número _____, de fecha __ de ____ de 19__, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ en la Ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



de _____, (a continuación deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, volumen, tomo, a fojas, folio, según corresponda), de fecha _____ de _____ de 19____, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.4.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: (anotar el número del RFC del contratista).

II.5.- Su representante, se identifica con (anotar los datos de la identificación oficial del representante del contratista o, en su caso, del representante legal de la persona física que firma el contrato).

II.6.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.7.- Tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.8.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato.

II.9.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

III. DECLARAN “LA ENTIDAD” Y “EL CONTRATISTA” que:

III.1 La Licitación Pública Nacional que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican las bases de la Licitación, que le dan origen.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLAU S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

“La Entidad” encomienda a “El Contratista” la realización de una obra consistente en: _____ y este se obliga a realizarla

hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 (En caso de persona física será la declaración II.6) del apartado de declaraciones de “El Contratista”, apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento.

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato, es de \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA), más el impuesto al valor agregado.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

“EL Contratista”, se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda de **(anotar el número de días naturales en que se efectuarán los trabajos, cuidando que dicho periodo coincida con el señalado en la convocatoria de Licitación)**. El inicio de los trabajos se efectuará el día ____ del mes de _____ del 2013 y se concluirán a más tardar el día _____ del mes de _____ del 2013, de conformidad con el programa de ejecución pactado.

“Este plazo se diferirá en el caso señalado por la fracción I del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Quinta de este contrato”.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

La ejecución de la obra materia de este Contrato deberá iniciarse en la fecha señalada y para ese efecto, la Entidad oportunamente pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deberá llevarse a cabo. El incumplimiento de lo anterior por parte de la “Entidad”, prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada de terminación de los trabajos. El diferimiento se consignará en el convenio que al efecto celebren las partes.

Asimismo, "la Entidad." pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" los dictámenes, y demás autorizaciones que se requieran de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, para la ejecución de la obra materia del presente Contrato.

“Por su parte, el contratista tramitará (en este apartado el área convocante deberá describir los trámites)”.

QUINTA.- ANTICIPOS

No aplica.

SEXTA.- FORMA DE PAGO

Las partes convienen en que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones **(anotar el periodo que comprenderá cada estimación, ejemplo: quincenales, en el entendido de que tales periodos no podrán exceder de un mes, en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas)**, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las que serán presentadas por “El Contratista” al residente de la obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por “La Entidad” por trabajos ejecutados, en **(anotar el domicilio de la entidad en que se efectuará el pago O BIEN LOS DATOS CORRESPONDIENTES PARA EL CASO DE USO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA)**, dentro de un plazo de **(anotarlo, cuidando que el mismo coincida con el señalado en la convocatoria de la Licitación, y en el entendido de que no sea mayor a 20 días naturales)** contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del presente contrato, serán las correspondientes por trabajos ejecutados conforme a los términos de referencia y normas de calidad; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato; y de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de “La Entidad”, ésta a solicitud de “El Contratista” y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, pagará gastos

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



**LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015**

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “El Contratista”.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “El Contratista”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “La Entidad”.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

“EL CONTRATISTA” será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por la falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros a que hace referencia el Artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Asimismo no implicará retraso en el PROGRAMA DE EJECUCIÓN por tanto, no se considerará como incumplimiento del Contrato y causa de rescisión administrativa, cuando el atraso tenga lugar por falta de información referente a planos, especificaciones o norma de calidad, de entrega física del área de trabajo, por la falta de pago de estimaciones o bien por causas ajenas a “EL CONTRATISTA”, dichos supuestos deberán documentarse y registrarse en la bitácora.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que la “Entidad” tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, cuando proceda, el del pago que en exceso se haya efectuado.

SEXTA-BIS.- LUGAR DE PAGO.-

“EL CONTRATISTA” acepta en recibir de la “Entidad” los pagos derivados del presente Contrato en las Oficinas Corporativas de la “Entidad” sita en _____, o bien a través de transferencia electrónica, para tal efecto, “EL CONTRATISTA” señala los siguientes datos bancarios:

- Nombre o razón social del titular de la cuenta -----.
- Institución Bancaria -----
- Número de cuenta -----
- Clave Bancaria Estándar (CLABE) -----.
- Sucursal No. ----- y Plaza No. -----

“EL CONTRATISTA” se obliga a dar el seguimiento correspondiente a los pagos, en “la Entidad” y en la Institución Bancaria donde radica su cuenta.

Asimismo, “EL CONTRATISTA” se obliga a presentar a la “Entidad como requisito para que proceda el trámite de pago, una copia del Poder Notarial de su representante legal, así como copia del estado de cuenta bancario actualizado.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.

“El Contratista” se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las garantías siguientes:

A) FIANZA DE ANTICIPO.- No aplica

B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza por el diez por ciento (10%) del monto total del presente contrato.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente contrato, así como los posibles pagos en exceso o de lo indebido, que se llegaren a suscitar dentro del plazo de ejecución de la obra, “EL CONTRATISTA” deberá presentar a favor y satisfacción de la “Entidad”,

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de adjudicación, pero invariablemente antes de la fecha de firma del presente instrumento, póliza de fianza otorgada por Institución debidamente autorizada, por valor del 10% (diez por ciento) del importe de la obra contratada.

La póliza de fianza de cumplimiento deberá contener, las declaraciones expresadas conforme la Ley y el Reglamento, la Convocatoria y Formato anexo.

C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS.- “El Contratista” garantizará los trabajos dentro de los quince días naturales anteriores a la recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente de cumplimiento por otra garantía que a su elección podrá ser mediante fianza por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ejercido de la obra, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos.

Los recursos aportados en fideicomisos deberán invertirse en instrumento de renta fija.

“EL CONTRATISTA” en su caso, podrá retirar sus aportaciones en fideicomiso y los respectivos rendimientos, transcurridos los doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos.

En caso de optar por la fianza, esta deberá ser otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada, a favor y satisfacción de “CIATEQ, A.C.” y deberá contener las declaraciones expresadas conforme la Ley y el Reglamento, la Convocatoria y Formato anexo.

“EL CONTRATISTA” por medio de este instrumento, renuncia expresamente al derecho de compensación que pudiera hacer valer en contra de la “Entidad”, dando con esta renuncia cumplimiento a lo que se establece en el último párrafo del Artículo 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SÉPTIMA BIS CONTRATO INTUITU PERSONAE.-

En virtud de ser el presente un Contrato Intuitu Personae, “EL CONTRATISTA” no podrá ceder en ningún caso, ya sea en todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del mismo para la realización de los trabajos a otras personas físicas o morales.

Los derechos de cobro que se generen en los términos del presente Contrato a favor de “EL CONTRATISTA” solo podrán cederse a intermediarios financieros mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico de cadenas productivas de acuerdo a las disposiciones generales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2007. De igual forma, se podrán ceder a personas físicas o morales, debiendo cumplir para ello con los términos y condiciones que se establecen en la Cláusula siguiente.

Cuando “EL CONTRATISTA” requiera de una cesión de derechos de cobro para adquirir algún financiamiento para la ejecución de los servicios materia de éste Contrato, la “Entidad” se obliga a reconocer los trabajos realizados hasta el momento de la solicitud de “EL CONTRATISTA”, lo cual lo hará mediante la celebración de un acta circunstanciada, aún y cuando los conceptos de trabajos no se encuentren totalmente terminados.

Tampoco podrá “EL CONTRATISTA” subcontratar la ejecución de los trabajos o parte de la misma, salvo en los supuestos y con arreglo a los requisitos previstos en el sexto párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Siendo en este caso “EL CONTRATISTA” el único responsable de las obligaciones que adquiriera con las personas que subcontraten para la realización de los trabajos. Los subcontratistas no tendrán ninguna relación con la “Entidad” por lo que no podrán ejercer acción o derecho que hacer valer en su contra.

SÉPTIMA TER CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.-

“EL CONTRATISTA” que decida ceder o gravar sus derechos de cobro, deberá cumplir para ello con las condiciones siguientes:

D) Aviso previo, expreso y por escrito a la “Entidad”, a través de un Fedatario Público de la constitución del gravamen o de la cesión de derechos celebrada, en la que se indique claramente el número, fecha y objeto del Contrato fuente, las facturas y, en su caso, contra recibos materia del gravamen o de la cesión, así como el importe y la fecha de cada uno de ellos, el importe total de la cesión o gravamen con el desglose correspondiente, y cualquier otro dato o documento indispensable que se requiera, el aviso que aquí se menciona deberá darse cuando menos con 15 (quince) días naturales de anticipación.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

De existir una cesión o gravamen anterior, deberá expresarlo así y aportar los datos y documentos que permitan su plena identificación.

El aviso se dará y la "Entidad" tendrá la potestad de solicitar para efectos de verificación cualquier otro documento que estime necesario.

II) La notificación de la cesión o de la constitución de un gravamen sobre los derechos de cobro, deberá ser hecha a la "Entidad" dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la celebración del Contrato entre cedente y cesionario, o acreedor o deudor pignoraticio, o entre las partes que celebren el Contrato o acto jurídico cuyo objeto sea ceder o gravar a favor de una de ellas el cobro de las facturas y contrarecibos materia del presente Contrato.

III) la "Entidad" tendrá facultad para rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el Contrato, cuando una vez notificada la cesión de derechos de crédito que comprenda, éstos sean cobrados por el cedente, deudor pignoraticio, fideicomitente o cualquier persona distinta del Titular del derecho; cuando después de ser cobradas las facturas o contra recibos, unas u otros se hagan figurar por "EL CONTRATISTA" en un Contrato de cesión de crédito o de constitución de garantía prenda, de fideicomiso en garantía, o cualquier otro acto jurídico que tenga como consecuencia conferir los derechos de "EL CONTRATISTA" a los créditos generados conforme a este Contrato o preferencia sobre dichos créditos.

IV) Queda expresamente convenido, y así lo admite "EL CONTRATISTA", que la "Entidad" no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del Contrato, convenio o acto jurídico a través del cual "EL CONTRATISTA" sea sustituido en los créditos que surgieron a su favor conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

V) Con fundamento en el Artículo 85 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL CONTRATISTA" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros.

VI) La "Entidad" y "EL CONTRATISTA" convienen en que en caso de rescisión de este Contrato, los créditos a favor de terceros tendrán la siguiente prelación u orden de preferencia en su pago:

- 1) Créditos a favor de los trabajadores de "EL CONTRATISTA".
- 2) Créditos fiscales en los términos del Código Fiscal de la Federación.
- 3) Créditos a favor de la "Entidad", teniendo preferencia dentro de estos, los que resulten de la falta de amortización del anticipo que se haya otorgado a "EL CONTRATISTA" a cuenta de este Contrato.
- 4) Otros créditos a favor de terceros, distintos a los referidos en los incisos anteriores.

SÉPTIMA TA.- ABSTENCIÓN EN PROCEDIMIENTOS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.-

"EL CONTRATISTA" se obliga expresamente a abstenerse, por si o a través de empresas que formen parte de su mismo grupo empresarial de presentar proposiciones o de participar de modo alguno en la licitación de un servicio, que esté relacionado con la obra objeto del presente Contrato; así como de cualquiera de las causales precisadas en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS.

Cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos podrán ser revisados por "La Entidad", quien determinará la procedencia del ajuste.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la Ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de los trabajos.



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será “El Contratista” quien lo promueva; *dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al periodo que los mismos indiquen*, si es a la baja, será “La Entidad” quien lo realice en igual plazo. “El Contratista” dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberá presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos a “La Entidad”, *en términos de lo dispuesto por los artículos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*. Si transcurrido dicho plazo no promoviera “El Contratista” la solicitud señalada, precluirá para éste el derecho para reclamar el ajuste de costos del periodo de que se trate.

“La Entidad” dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud de “El Contratista”, deberá emitir por escrito la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

El ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, deberá cubrirse por parte de “La Entidad” a solicitud de “El Contratista”, en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su pago se efectuará en Av. del Retablo no. 150, Colonia Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 en la ciudad de Querétaro, Estado de Querétaro.

Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de la obra faltante de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa convenido

Cuando el atraso sea por causa imputable a “El Contratista”, procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa convenido.

Para efectos de la revisión y ajuste de los costos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México. Cuando los índices que requiera “El Contratista” y “La Entidad” no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, “La Entidad” procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue, utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su propuesta.

Una vez que “La Entidad” determine que es procedente el ajuste de costos, su cálculo se llevará a cabo conforme al siguiente procedimiento:

Para efectos de los ajustes de costos, se aplicará el procedimiento establecido en la fracción III del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, salvo que no se tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos, en cuyo caso se establecerá uno de los otros dos procedimientos. De señalarse la fracción III, además de indicarse la primera parte del contenido de ésta, deberá agregarse la siguiente redacción:

“El Contratista” de no estar de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrá solicitar su revisión a “La Entidad” a efecto de que sean corregidos los ajustes de costos y de no llegarse a un acuerdo se aplicará el procedimiento enunciado en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, las partes se sujetan al siguiente procedimiento.

Una vez concluidos los trabajos encomendados, “El Contratista” comunicará a “La Entidad” de dicha circunstancia, con objeto de que ésta dentro de un plazo que no exceda de los siguientes (anotar el número de días, cuidando al estipularlo que se respete el plazo máximo señalado para el inicio de la recepción de los trabajos, contado a partir de la notificación de “El Contratista”, sobre la terminación de los trabajos, que se contempla en el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) días

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



calendario contados a partir de la señalada comunicación, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de “La Entidad”, ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de **(anotar el número de días naturales, en el entendido de que no excedan de 15 y cuidando que coincida con el plazo previsto al efecto en la convocatoria de Licitación)**, lo cual se realizará mediante la suscripción del acta correspondiente en la que intervendrán los representantes de ambas partes, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, quedando los trabajos recibidos a partir de dicho acto, bajo la responsabilidad de “La Entidad”.

“La Entidad” podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán a los (señalar los días, conforme a lo dispuesto para el caso en la convocatoria de Licitación) días naturales *contados a partir de dicha recepción*, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir desacuerdo entre las partes o bien en el supuesto de que “El Contratista” no acuda a las instalaciones de “La Entidad” en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a “El Contratista” dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo “El Contratista” no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, “La Entidad” pondrá a disposición de “El Contratista” el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

Quedaran a salvo los derechos de la “Entidad” para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas, conforme al Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

“El Contratista” se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que fungirá como superintendente de construcción, el cual debe estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

“La Entidad” se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y “El Contratista” tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y de la correspondiente convocatoria de Licitación.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES

“El Contratista”, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “El Contratista” conviene por tanto en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “La Entidad”, en relación con los trabajos del contrato, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a “La Entidad”, a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, “El Contratista” la reintegrará a “La Entidad” en igual término.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



“El Contratista” se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que “La Entidad” tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen de conformidad con el proyecto y las especificaciones generales y particulares para los trabajos materia del presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaren a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “La Entidad” o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

Igualmente se obliga “El Contratista” a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de “La Entidad”, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento

Si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por el contratista se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se prohíbe la subcontratación de la obra a cargo del Contratista.

“EL CONTRATISTA” es el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los Reglamentos y Ordenamientos de las autoridades competentes en materia de obra, construcción, seguridad, uso de la vía pública del lugar donde se realicen estos; protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal o Municipal, siendo responsabilidad de “EL CONTRATISTA” responder de los daños y perjuicios que se puedan causar a terceros por incumplimiento o inobservancia de las disposiciones antes mencionadas.

“EL CONTRATISTA” se obliga a llevar un control de los cambios realizados durante la ejecución de los trabajos, debiendo entregar, al finalizar estos, los planos actualizados conforme quedó la obra, en formato AUTOCAD en la misma versión que le fueron proporcionados, e impresos en tamaño original y en papel bond ribeteados un juego y cuatro copias en papel bond, en la forma establecida en las Normas Complementarias correspondientes.

En caso de no entregar los planos en la forma requerida en el párrafo anterior, la “Entidad” se reserva el derecho de no liberar la fianza de cumplimiento, sin que ello cause costo alguno ni responsabilidad a la Entidad.

Será responsabilidad de “EL CONTRATISTA” la seguridad de la obra, y vigilar que su personal porte en todo momento el gafete de identificación proporcionado por él, así como contar con el personal de seguridad que se responsabilice del acceso a las áreas de trabajo.

“EL CONTRATISTA” queda obligado a realizar los trabajos adicionales que se presenten en el transcurso de la obra, sin la previa dictaminación del precio unitario del trabajo solicitado, por lo que de negarse a ejecutarlo se le aplicará una retención equivalente al 10% del monto programado en el mes en que se soliciten los trabajos, hasta que “EL CONTRATISTA” realice a satisfacción de la “entidad” dichos trabajos adicionales, “EL CONTRATISTA” podrá recuperar dicha retención una vez ejecutados en su totalidad los trabajos. Independientemente de lo anterior, “EL CONTRATISTA” y la “Entidad” se obligan a conciliar a la brevedad posible los precios unitarios correspondientes a los trabajos adicionales solicitados por este último, entregando “EL CONTRATISTA” toda la documentación necesaria que se relacione a estos trabajos.

En el supuesto de que “EL CONTRATISTA” tenga un atraso mayor a 10 (diez) días naturales en la ejecución de alguna partida considerada dentro del catálogo de conceptos aprobado, ambas partes acuerdan que la “Entidad” tenga la facultad de contratar a un tercero para que ejecute dicha partida, deduciendo el costo de estos trabajos del monto contratado.

La “Entidad” a través de si misma o de la supervisión de la obra, tendrá la facultad en cualquier momento de llevar a cabo una revisión física en el domicilio designado por “EL CONTRATISTA”, para verificar la fabricación o adquisición de los elementos que se realicen fuera de la obra, los que deberán contar con todos y cada uno de los recursos necesarios para el cumplimiento total de la obra; en caso de incumplimiento la “Entidad” se reserva el derecho de rescindir administrativamente el Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA-BIS DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.-

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

No aplica para el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

“La Entidad” tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por “El Contratista” de acuerdo con el programa de obra aprobado, para lo cual “La Entidad” comparará periódicamente el avance de las obras. Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse, “La Entidad” procederá a:

I.- Retener en total el cinco por ciento (5%) de las diferencias entre el importe de la obra realmente ejecutada (**total estimado acumulado**) y el importe de la que debió realizarse (**total programado acumulado**). Por lo tanto, **diariamente** se hará la retención o devolución que corresponda.

Si al efectuarse la comparación correspondiente (al) (la) último (a) **semana** del programa **general, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado**, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del Erario Federal, como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Contratista”.

II.- Aplicará, para el caso de que “El Contratista” no concluya la obra en la fecha señalada en el programa **general considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado**, una pena convencional consistente en una cantidad igual al cinco por ciento (5%) **diaria** del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa general.

Esta pena se ajustará a la obra faltante por ejecutar y la cubrirá “El Contratista” **semanalmente** y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de “La Entidad”; estas penas convencionales se aplicarán **diariamente** en las estimaciones correspondientes. En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de la obra al extremo de no haber en una **semana** volúmenes de obra que estimar y por lo mismo de los cuales se pueda efectuar la retención y aplicación, “El Contratista” deberá enterar a “La Entidad” mediante cheque certificado a favor de CIATEQ, A.C. los importes que se generen por este motivo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por “El Contratista”.

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, “La Entidad” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a “El Contratista” se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Quinta.

DÉCIMA TERCERA-BIS SERVICIOS ADICIONALES.-

En el supuesto de que por causas o negligencia imputable a “EL CONTRATISTA”, la “entidad” se vea en la necesidad de erogar un importe adicional a favor de un tercero, por concepto de algún servicio relacionado a la obra, “EL CONTRATISTA” se obliga y acepta a que el importe de esos servicios adicionales, sean deducidos de las estimaciones que presente para su pago, y en su caso, del finiquito del Contrato.

Por lo tanto, “EL CONTRATISTA” reconoce y acepta que las deducciones que la “entidad” llegue a realizar por estos conceptos en las estimaciones o finiquitos, son independientes de cualquier retención, pena, deducción o concepto que se haya considerado en este Contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“La Entidad” podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados en cualquier momento por causa justificada para ello; temporalidad que no podrá prorrogarse o ser indefinida.



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



En caso de suspensión del presente contrato, éste podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que la motivaron.

La fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión, en términos de lo dispuesto por el artículo 114 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor únicamente se suscribirá un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución del presente contrato, en términos del artículo 119 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“La Entidad” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, “El Contratista” podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a “La Entidad”, quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo, en caso de negativa, será necesario que el contratista obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En el evento de que “La Entidad” no produzca contestación a la solicitud de “El Contratista” dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, “La Entidad” procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de “El Contratista”, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado “El Contratista” a devolver a “La Entidad, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

DÉCIMA CUARTA-BIS.- GASTOS NO RECUPERABLES.

Cuando se determine la suspensión de la obra, de conformidad con lo consignado en la fracción I del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la “Entidad” pagará los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este Contrato, limitándose a lo señalado por el Artículo 146 del Reglamento aplicable en la materia. En lo no previsto en este Contrato, ambas partes se estarán al Título Tercero, Capítulo Cuarto, Sección V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de terminación anticipada, la elaboración del finiquito del Contrato se realizará de conformidad con el Título Tercero, Capítulo Cuarto, Sección IX del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Las partes convienen que “La Entidad” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir si “El Contratista”:

a) Contraviene las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.

b) No cumple con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por CIATEQ.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



- c) Suspende injustificadamente los trabajos objeto de este contrato, interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por CIATEQ.
- d) Incurre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- e) El atraso en el cumplimiento del programa de trabajo/organigrama de trabajo alcance o excede al 7% siete por ciento del tiempo total previsto.
- f) si es declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga en los términos de la Ley general de sociedades mercantiles.
- g) si no da a CIATEQ las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
- h) Incumple con cuales quiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento, las leyes, tratados y demás aplicables.

Las causales referidas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato, sin responsabilidad para “La Entidad”, además de que se le apliquen a “El Contratista” las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo y aplicarse en su caso a “El Contratista” los demás cargos que procedan.

Las partes convienen que cuando “La Entidad” determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará a “El Contratista” exponiendo las razones que al efecto se tuvieren para que éste, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, “La Entidad” resolverá lo procedente, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de “El Contratista”. En el supuesto de no producir contestación “El Contratista”, dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato “La Entidad procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de “El Contratista”, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra y “El Contratista” estará obligado a devolver a “La Entidad, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por “La Entidad”.

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, “La Entidad” podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por “La Entidad” a “El Contratista”

DÉCIMA QUINTA BIS.- FINIQUITO.

En atención a lo dispuesto en los Artículos 46 fracción VII y 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 168, 169, 170, 171 y 172 del Reglamento que aplica la citada Ley, "EL CONTRATISTA" una vez que reciba la notificación de la fecha, lugar y hora en que se llevara a cabo la elaboración del finiquito la cual quedara comprendida dentro de un plazo que no excederá de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del la fecha en que se realice la recepción física de los trabajos presentará a la "Entidad", toda la documentación necesaria para realizar el finiquito del Contrato, incluyendo estimaciones por concepto de obra ejecutada, conceptos y cantidades de obra fuera de catálogo, análisis de precios unitarios y solicitudes de ajustes a los costos directos por impacto inflacionario, todo debidamente justificado y con los apoyos necesarios para su estudio y dictamen por parte de la "Entidad", en dicho finiquito, se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



Una vez elaborado el finiquito correspondiente, la "Entidad" no estará obligado a dar trámite a las solicitudes o documentación que presente "EL CONTRATISTA".

De existir desacuerdo entre la "Entidad" y "EL CONTRATISTA" respecto al finiquito, o bien, este último no se presente o no presente toda la documentación necesaria para realizarlo dentro del plazo establecido en esta Cláusula, la "Entidad" procederá a elaborar el finiquito, comunicando su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su emisión, una vez notificado el resultado a "EL CONTRATISTA", éste tendrá un plazo de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido el término "EL CONTRATISTA" no realiza ninguna gestión, se dará por aceptado, dejando la "entidad" la cantidad correspondiente a su disposición en el lugar de pago citado en este Contrato o bien, requerirá a "EL CONTRATISTA" el pago de los importes resultantes, dejando a salvo los derechos de la "Entidad" para hacerlos valer ante las autoridades correspondientes.

Si del finiquito de los trabajos resulta que existen saldos a favor de la "Entidad", el importe de los mismos se deducirá de las cantidades pendientes por cubrir por concepto de trabajos ejecutados o bien "EL CONTRATISTA" se obliga a reintegrarlos en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales a partir de la fecha en que sea notificado.

Si "EL CONTRATISTA" no reintegra el saldo a favor de la "Entidad", en el plazo señalado en el párrafo anterior, deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de la "Entidad".

DÉCIMA SEXTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

En lo no previsto por esta Ley serán aplicables, supletoriamente, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA SÉPTIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS

"EL CONTRATISTA" acepta que la "Entidad", al realizar el pago de las estimaciones y facturas le retenga un 5 (cinco) al millar del monto total de cada estimación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, en consecuencia "EL CONTRATISTA" se obliga a desglosar en la factura que adjunte a cada estimación el 5 (cinco) al millar por concepto de derechos de inspección, vigilancia y control de la Secretaría de la Función Pública.

LOS DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS QUE RESULTEN DE ESTE CONTRATO INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE LA ENTIDAD.

"EL CONTRATISTA" será responsable de los daños y perjuicios ocasionados a la "Entidad" con motivo de violaciones derivadas en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, con motivo de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones y que se deriven o vinculen con la ejecución de los trabajos que se le han encomendado en la cláusula PRIMERA de este Instrumento, según sea el caso, toda vez que los derechos adquiridos por tales conceptos se constituyen a favor de la "Entidad". En caso de que "EL CONTRATISTA" no cumpla con la presente disposición, la "Entidad" procederá en términos del artículo 157 fracción XII y último párrafo del citado artículo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



En el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias estrictamente sobre problemas específicos de carácter técnico o administrativo derivados de la ejecución de los trabajos, y que no impliquen en modo alguno una audiencia de conciliación, ambas partes la resolverán conforme al siguiente procedimiento:

Dentro de los siguientes 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hayan presentado o detectado los problemas técnicos o administrativos, “EL CONTRATISTA” presentará al Director General, el escrito en el cual explique el problema que se está suscitando, incluyendo la documentación soporte necesaria. El Director General convocará dentro de los siguientes 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la recepción del escrito, a una reunión de trabajo con la participación de “EL CONTRATISTA”, “LA SUPERVISIÓN” y/o Residente de Obra, a fin de dirimir las discrepancias.

En el caso de llegar a una solución conveniente para las partes, se levantará un acta administrativa, en la cual se indicará el acuerdo adoptado por las partes, mismo que “LA SUPERVISIÓN” y/o Residente de Obra, deberá de transcribir en la bitácora de obra.

En el supuesto de que derivado de la reunión de trabajo convocada por el director General, no se llegue a ningún acuerdo entre las partes, se dejen a salvo los derechos de ambas partes, para hacerlos valer ante las autoridades correspondientes, dejándolo así asentado en el acta administrativa que se levante por parte de la “Entidad”.

Lo anterior, sin perjuicio de que las partes soliciten ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación de acuerdo al procedimiento precisado en los artículos 95, 96 y 97 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por desavenencias derivadas en el cumplimiento del contrato.

DECIMA NOVENA .- JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de Querétaro, Querétaro, renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la Ciudad de Querétaro, Estado de Querétaro, el día (**anotar con letra**) del mes de (**señalar el mes**) de 20__.

POR “LA ENTIDAD”

(Anotar el cargo del servidor público que suscriba el contrato en representación de la Entidad)

(Anotar el nombre del servidor público que suscriba el contrato en representación de la Entidad.)

POR “LA CONTRATISTA”

(Anotar el carácter del representante legal del contratista que suscriba el contrato que deberá coincidir con el del rubro del contrato)

(Anotar el nombre del representante que

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

DOCUMENTO T-9.2

MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE

A N E X O

MEDIDAS DE MITIGACIÓN QUE DEBERÁ OBSERVAR EL CONTRATISTA DE MANERA OBLIGATORIA DURANTE LA REALIZACIÓN LA OBRA.

INICIO DE LA OBRA

1. Delimitar el área de trabajo, mediante la colocación de cintas marcadoras, asimismo delimitará el tránsito de vehículos y maquinaria, exclusivamente a través de los frentes de construcción, marcando el área con cintas. De preferencia, deberá utilizar las brechas existentes.
2. Realizar mantenimiento periódico a los vehículos, maquinaria y equipo, para evitar fugas de aceite y lubricantes que puedan contaminar el suelo. Únicamente se permite realizar mantenimiento menor, el cual deberá llevarse a cabo exclusivamente en el área asignada para este fin, la cual deberá contar con material impermeable para evitar la contaminación del suelo y agua. En caso de que se requiera realizar mantenimiento mayor, deberá contar con la autorización correspondiente.
3. Para evitar la contaminación del suelo, “el contratista” deberá compactar el piso de las áreas autorizadas por la administración del aeropuerto, para el estacionamiento de la maquinaria y equipo.
4. Presentar la programación del mantenimiento de los vehículos, maquinaria y equipo, para evitar fugas de aceite y lubricantes que puedan contaminar el suelo, debiendo entregar al supervisor de la obra por parte del Organismo, de manera previa al inicio de la obra la documentación que certifique la realización de estas acciones.
5. Verificar el uso de silenciadores en maquinaria y camiones, para no exceder los 90 decibeles (dB).
6. Demostrar al residente y supervisor de la obra la capacitación del personal que operará la maquinaria y equipo, a fin de asegurar la operación correcta y evitar accidentes.
7. Concientizar al personal de la empresa, para respetar el área de trabajo.
8. Implementar las medidas de seguridad de acuerdo a las actividades de los trabajadores, haciendo obligatorio el uso de equipo de protección (chaleco, casco, tapabocas, cuerdas de vida, protección auditiva y guantes) y nombrar un responsable de verificar su cumplimiento.
9. Presentar periódicamente al residente de la obra el equipo de primeros auxilios y localizar el centro de atención médica más cercano, debiendo proporcionar, de manera permanente, los medios necesarios para desplazar a los accidentados. El supervisor de la obra verificará la existencia del equipo, asimismo, deberá incluir fotografías de éste en el reporte de cumplimiento ambiental.
10. Verificar que se cuente con los permisos necesarios para realizar el desmonte que se requiera, en caso contrario deberá notificar al residente de la obra y realizar las acciones necesarias para contar con copia de los permisos o en su caso, llevar a cabo los trámites necesarios para su obtención.

ETAPA DE PREPARACION DE LA OBRA

11. Realizar periódicamente el riego con agua tratada de todas las brechas de acceso, para evitar la dispersión de partículas de polvo a causa de la circulación de vehículos.

12. Acumular el material de desmonte en un solo sitio, asegurando que no interfiera con las operaciones del aeropuerto. Al finalizar los trabajos deberá disponerlo en un sitio autorizado por la autoridad competente, por ningún motivo se le permitirá que permanezca este material en el aeropuerto, ya que representan sitios atractivos para la fauna.
13. Para evitar la contaminación del suelo, “EL CONTRATISTA” deberá compactar el piso de las áreas autorizadas por la Administración para el estacionamiento de la maquinaria y equipo.

ETAPA DE CONSTRUCCION

14. **Suministrar los materiales de bancos externos, con excepción de aquellos casos en que cuente con autorización por escrito, de la Gerencia de Protección Ambiental del “ORGANISMO”.**
15. En los casos de excepción a que se refiere el punto anterior, la explotación de los bancos no deberá rebasar el nivel medio del terreno natural, y en todo caso, realizar una nivelación, a fin de evitar la formación **de cuerpos de agua que pudieran ser atractivos para las aves.**
16. “EL CONTRATISTA” deberá instalar el señalamiento adecuado, para evitar accidentes en los accesos a los bancos de materiales. .
17. Las actividades de explotación deberán realizarse en fase húmeda.
18. Instalar el señalamiento adecuado, para evitar accidentes en los accesos a los bancos de materiales.
19. Durante el acarreo de materiales, “deberá utilizar lonas o costales húmedos para cubrir el material y evitar la dispersión del material. En caso de que no cumpla con este punto, deberá llevar a cabo las acciones de limpieza absorbiendo los costos correspondientes.”
20. Durante el acarreo de materiales, deberá implementar el señalamiento adecuado, así como el control del tránsito vehicular mediante la disposición de bandereros, los cuales deberán utilizar chaleco y casco.
21. En tanto se retira el escombro, deberá almacenarlo en las áreas definidas por la administración del aeropuerto o el residente de obra, con el señalamiento correspondiente, a fin de que no constituyan un riesgo a las operaciones.
22. Cuando exista material disperso sobre las superficies pavimentadas, deberá limpiarlas inmediatamente, en coordinación con la administración del aeropuerto, para prevenir riesgos de daño por objetos extraños (FOD) a las aeronaves, o deficiencia en el frenado.
23. Clasificar y almacenar el escombro, materiales de desecho, así como los residuos peligrosos, siendo su responsabilidad el retiro y disposición final, de acuerdo con las disposiciones del Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
24. El sitio de almacenamiento temporal deberá contar por lo menos con piso impermeable y evitar que los residuos se encuentren a la intemperie para evitar la contaminación del suelo.
25. Ubicar la planta de asfalto, en el sitio autorizado por la administración del aeropuerto, delimitando el área con cinta marcadora.
26. Respetar las rutas y caminos de acceso indicadas por la coordinación de la obra, hacia los almacenes de materiales y áreas de estacionamiento de maquinaria y equipo.
27. Instalar sanitarios portátiles en los frentes de obra (mínimo 1 por cada 25 trabajadores) y en los patios de maquinaria y almacenes, además de verificar su limpieza periódicamente.
28. Colocar contenedores de basura debidamente señalizados con el tipo de residuos y el logotipo de la empresa.
29. Suministrar garrafones de agua potable para los trabajadores, prohibiendo la utilización de arroyos y cuerpos de agua del aeropuerto.

MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

30. Colocar contenedores para la disposición de los residuos del personal de la obra como son: envases de refrescos, papeles, comida, etc. Será responsabilidad de “EL CONTRATISTA” el retiro periódico de los contenedores de residuos.
31. Colocar sus propios contenedores de basura y residuos peligrosos (filtros, aceites gastados, estopas impregnadas de thinner, hidrocarburos, etc.), en los frentes de obra, sitios de almacenamiento de materiales y en el área de estacionamiento de la maquinaria y vehículos.
32. De manera periódica, deberá retirar los residuos, siendo su responsabilidad la adecuada transportación y disposición final de los mismos, en cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento.

CONCLUSIÓN DE LA OBRA

Al finalizar la obra, el contratista deberá:

33. Desmantelar y limpiar las áreas de almacenes y patios de maquinaria, dejando las áreas de trabajo libres de cualquier material.
34. Restablecer las áreas de apoyo, (patios, almacenes, talleres y planta de asfalto), mediante la limpieza, en caso de contaminación del suelo, deberá llevar a cabo el retiro del suelo contaminado, dándole el tratamiento de acuerdo a la normatividad vigente.
35. Retirar fuera de los terrenos del aeropuerto, todo el material sobrante de las excavaciones, así como el cascajo, escombros y residuos de peligrosos y no peligrosos y disponerlos de acuerdo al Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, entregando copia del Manifiesto de recolección de los RP a la Administración del Aeropuerto.

DOCUMENTO T-9.3

PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN DE
DE AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS

I. FUNDAMENTO LEGAL:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 56 y 57 Fracción II de Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 174, 175, 177, 178, y 181 de su Reglamento, así como el numeral **4.3.5** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

II. OBJETIVO:

Reconocer las variaciones de los costos directos sobre los trabajos pendientes por ejecutar conforme al programa convenido.

III. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN, CONCILIACIÓN Y DICTAMINACIÓN:

1. "EL CONTRATISTA" a través de "EL SUPERINTENDENTE" solicita por escrito a "EL RESIDENTE" el estudio de ajuste de costos directos, entregando su solicitud **dentro del plazo de los 60 días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente**, haciendo la anotación correspondiente en la bitácora.

Es **indispensable** que el escrito de solicitud venga acompañado con los siguientes documentos:

- a) Copia de Nota de bitácora (bitácora electrónica), en la cual se indique la solicitud de estudio del mes correspondiente, (preferentemente con firma autógrafa del residente y/o supervisión).
 - Será responsabilidad de "EL CONTRATISTA", "LA SUPERVISIÓN" y "EL RESIDENTE", la correcta formalización de este documento.
- b) Presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar de acuerdo al programa de ejecución convenido, determinado a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato.
- c) Presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar **con los precios unitarios ajustados**;
- d) El programa de ejecución de los trabajos pendientes de ejecutar, acorde al programa de ejecución convenido, a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento de los costos.
- e) Las matrices de precios unitarios ajustados. (**adjuntar disco magnético en formato Excel**)
- f) Los análisis de costos horarios ajustados. (**adjuntar disco magnético en formato Excel**)

- g) En su caso, el listado de los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato que se hayan ejecutado durante el periodo del mes en estudio, haciéndolo incidir en la determinación del factor de ajuste que se indica en el inciso d), e) y f) antes citados.
- h) Relación de los Índices de Precios al Productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México o, en su caso, los índices investigados por CIATEQ, A.C., en conjunto con el contratista conforme a los precios que investiguen, de conformidad con lo previsto en la fracción II del artículo 58 de la Ley.

IMPORTANTE.- Actualmente, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 59 de la Ley Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Instituto (INEGI), en el inciso b), fracción III estipula, que el Instituto tiene las facultades exclusivas de elaborar los Índices Nacionales de Precios Productor, es decir, deberá entregar los índices que publica el (INEGI).

- i) El análisis de la determinación del factor de ajuste. (**adjuntar disco magnético en formato Excel**)

2. “**EL RESIDENTE**” con apoyo de la “**LA SUPERVISIÓN**” revisa que la fecha de entrega de la solicitud se encuentre dentro de los 60 sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes en estudio. Si la solicitud es presentada fuera del periodo antes mencionado, “**EL CONTRATISTA**” perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos, realizando la anotación correspondiente en bitácora.
3. Si es correcta la integración de la documentación de la solicitud, “**LA SUPERVISIÓN**” realizara las siguientes actividades:
 - a) Revisa la documentación presentada y realiza el análisis, para que conjuntamente con “**EL CONTRATISTA**” realicen la **conciliación del factor de ajuste**; debiendo anotar en la hoja de dicho análisis los siguientes datos: nombre completo del personal facultado para la revisión, cargo y firma de los mismos.
 - b) “**LA SUPERVISIÓN**” elabora sus comentarios, firma todas y cada una de las hojas (a tinta) avalando la procedencia de los ajustes de costos directos y envía por escrito a “**EL RESIDENTE**”, la solicitud (original) del contratista, incluyendo todos los soportes

Nota: Es importante que el factor de ajuste esté conciliado entre “**EL CONTRATISTA**” y “**LA SUPERVISIÓN**” y que contenga toda la documentación y soportes necesarios que en su caso se requieran para este fin, dichos soportes, son los que se encuentran enlistados del inciso a), al inciso i) del numeral 1, del presente procedimiento.

En caso de incumplir con las actividades del presente procedimiento, “**LA SUPERVISIÓN**” se hará acreedora a una retención en su estimación por incumplimiento a sus funciones de acuerdo a lo indicado en los “**ALCANCES DE SUPERVISIÓN**”, entregados por CIATEQ, A.C., en la convocatoria a la licitación.

4. “**EL RESIDENTE**” a través de “**EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN**” revisa la correcta integración del ajuste de costos realizando las siguientes actividades.
 - a) Revisa que la solicitud presentada, se encuentre dentro el periodo que estipula la Ley.
 - b) Revisa los comentarios realizados por la supervisión.
 - c) En su caso, incluirá comentarios y/o notas aclaratorias.
 - d) Autorizará la procedencia para la revisión y dictaminación.
5. “**EL ÁREA RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS**” envía a la “**LA GERENCIA DE LICITACIONES**” la solicitud del contratista incluyendo todos sus anexos para su revisión, así como el escrito (original) de validación y envío de la “**LA SUPERVISIÓN**”.
6. “**LA GERENCIA DE LICITACIONES**” turna la solicitud a “**LA JEFATURA DE ÁREA DE PRECIOS UNITARIOS**” para la revisión, análisis, conciliación y dictaminación de ajuste de los costos.

7. Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, “**LA GERENCIA DE LICITACIONES**” a través “**LA JEFATURA DE ÁREA DE PRECIOS UNITARIOS**” apercibirá por escrito a “**EL CONTRATISTA**” para que, en el plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que “**EL CONTRATISTA**” diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.
 8. Con la documentación completa, “**LA JEFATURA DE ÁREA DE PRECIOS UNITARIOS**” junto con “**EL SUPERINTENDENTE**” y en su caso “**LA SUPERVISIÓN**” revisa y analiza, que los ajustes de costos directos, se hayan revisado de conforme a lo indicado a lo establecido en el contrato respectivo.
 9. Si durante la revisión para obtener el factor de ajuste de costos “**EL CONTRATISTA**” no está de acuerdo con el factor determinado, podrá presentar toda la documentación que juzgue necesaria para su valoración y para poder llegar a un acuerdo de aceptación entre la partes.
 10. Una vez revisada y analizada la documentación para la obtención del factor de ajuste de costos, se procederá a su conciliación final, en la que “**EL CONTRATISTA**” a través de “**EL SUPERINTENDENTE**” firmará la aceptación del factor de ajuste que se haya determinado, debiendo incluir la leyenda “**SE ACEPTA EL FACTOR DE AJUSTE DE COSTOS CORRESPONDIENTE AL MES DE _____**”.
- NOTA:**En caso de que “**EL SUPERINTENDENTE**” por necesidades de la ejecución de la obra tenga que permanecer en el sitio de realización de la misma, o en caso, de que el sitio donde se ejecutan los trabajos se encuentre en el interior de la República Mexicana, y la conciliación del factor de ajuste de costos se efectuó en las Oficinas Generales de CIATEQ, A.C., y por motivo del traslado considerando los tiempos para la conciliación, “**EL CONTRATISTA**” podrá designar a la persona facultada para realizar la conciliación final, notificándolo vía Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante facultado para ello y/o haciendo la anotación correspondiente en la bitácora electrónica.
11. “**LA GERENCIA DE LICITACIONES**” a través de “**LA JEFATURA DE ÁREA DE PRECIOS UNITARIOS**” elabora el Dictamen Resolutivo del factor de ajuste de costos, asignándole el nombre del mes conciliado, así como el oficio de conocimiento para “**EL CONTRATISTA**” con la resolución que proceda, mediante el cual se autoriza o no el factor de ajuste de costos correspondiente remitiendo ambos documentos a “**EL ÁREA RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS**”.

NOTA: “**LA GERENCIA DE LICITACIONES**” a través de “**LA JEFATURA DE ÁREA DE PRECIOS UNITARIOS**”, analiza, revisa y dictamina el porcentaje de ajuste de costos directos conforme a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, pero no implica autorización alguna de los volúmenes realmente ejecutados, así como la debida formalización de los ajustes de costos directos.

DICTAMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE AJUSTE DE COSTOS DIRECTOS EN FORMA UNILATERAL

En caso de que “**EL CONTRATISTA**” a través de “**EL SUPERINTENDENTE**” no se presente a la conciliación, ó no esté de acuerdo con el porcentaje de ajuste de costos directos final que se haya determinado se procederá de la siguiente manera:

1. “**EL SUPERINTENDENTE**” tendrá la opción de no firmar en porcentaje de ajuste de costos que se haya determinado ó firmarlo haciendo la siguiente anotación, “**NO ESTOY DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE AJUSTE DE COSTOS**”

2. CIATEQ, A.C., procederá a realizar la dictaminación correspondiente en **forma unilateral** realizándolo de la misma forma que se describe en el numeral 11.
3. “EL CONTRATISTA” tendrá un periodo de **30 (treinta días)** naturales siguientes contados a partir de la fecha de dictaminación para reclamar lo que a su derecho le corresponda, transcurrido dicho periodo “EL CONTRATISTA” perderá toda posibilidad de reclamar lo conducente y se dará por aceptado el porcentaje de ajuste de costos que **CIATEQ, A.C.**, dictaminó.

NOTA: Si “EL CONTRATISTA” por causa imputable a él no solicita en tiempo y forma los ajustes de costos a los que tiene derecho, pero si presenta los de los meses subsecuentes, se estudiarán todos los factores de ajuste, con la salvedad de que no tiene derecho a cobro alguno por los no presentados, ya que solo se analizan para fines de acumularlos y “EL CONTRATISTA” deberá presentar todos los estudios correspondientes.

PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO

I. FUNDAMENTO LEGAL:

Con fundamento en lo establecido en los artículos **59 penúltimo párrafo** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, **105 y 107** de su Reglamento, así como el numeral **4.3.4** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

II. OBJETIVO:

Determinar los conceptos de trabajo no previstos en el catálogo original del contrato y convenir el precio unitario de los mismos conforme a los insumos requeridos y a las condiciones previstas en el contrato.

III. PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN, CONCILIACIÓN Y DICTAMINACIÓN

1. Si durante la ejecución de los trabajos, “EL CONTRATISTA” a través de “EL SUPERINTENDENTE” se percata de la necesidad de ejecutar conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a “EL RESIDENTE” y/o a “LA SUPERVISIÓN”, para que ésta resuelva lo conducente.
2. “EL RESIDENTE” evalúa la necesidad de realizar los trabajos no previstos en el catálogo original del contrato y en su caso ordena su ejecución y registro en la bitácora.
3. “EL RESIDENTE” deberá emitir por escrito a “EL CONTRATISTA”, independientemente de la anotación en la Bitácora, la orden de trabajo correspondiente.
4. “EL CONTRATISTA” deberá presentar a “EL RESIDENTE” y/o a “LA SUPERVISIÓN” la solicitud de procedencia de los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, haciendo la anotación correspondiente en la bitácora, acompañando a su solicitud, los análisis de precios unitarios correspondientes, así como la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión, a partir de que se ordene su ejecución y hasta los treinta días naturales siguientes a que se concluyan dichos trabajos.

Es necesario que la solicitud venga acompañada con los soportes y apoyos necesarios para su revisión y análisis, tales como:

- a) Copia de Nota de bitácora (bitácora electrónica), en la cual se indique el trabajo a ejecutar.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

- Será responsabilidad de “EL CONTRATISTA”, “LA SUPERVISIÓN” y “EL RESIDENTE”, la correcta formalización de este documento.
 - b) Orden de trabajo.
 - Será responsabilidad de “EL RESIDENTE” la correcta formalización de este documento.
 - c) Los análisis de los precios unitarios no previstos en el catálogo original del contrato. (revisados, avalados y conciliados por “LA SUPERVISIÓN”)
 - d) Copia de Plano y/o Croquis detallado y acotado de los trabajos realizados.
 - e) Memoria de Cálculo, en la que se detalle la obtención de las cantidades y rendimientos de los insumos a utilizar.
 - f) Fotografías más representativas de las etapas de construcción que muestren los recursos utilizados de los trabajos ejecutados.
 - g) Cuando se requieran insumos que no estén contenidos en el contrato, podrá presentar la factura de los mismos, sin que esto signifique que dichos costos se tomaran como definitivos.
 - h) En su caso, el análisis de integración de los costos básicos de los materiales y de la mano de obra (cuadrillas), así como los análisis de los Costos Horarios que se requieran y que no estén contenidos en el contrato.
 - i) Los costos de los insumos que no estén contenidos en el contrato deberán estar referidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, y serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México, tal y como lo estipula la Fracción II del artículo 58 de la Ley, debiendo adjuntar dicho análisis.
- IMPORTANTE.-** Actualmente, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 59 de la Ley Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Instituto (INEGI), en el inciso b), fracción III estipula, que el Instituto tiene las facultades exclusivas de elaborar los Índices Nacionales de Precios Productor, es decir, deberá entregar los índices que publica el (INEGI).
- j) Copia de los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que utilizó para referir los insumos a fecha de presentación y apertura de proposiciones.
 - k) Presupuesto de los trabajos extraordinarios solicitados, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo y precios unitarios.
 - l) Y cualquier otro documento que la contratista considere como soporte y apoyo del precio unitario solicitado.

Será responsabilidad de “EL CONTRATISTA” la correcta integración en su caso, de los documentos indicados en este numeral.

5. “EL RESIDENTE” con apoyo de la “LA SUPERVISIÓN”, verifica la integración de los precios unitarios. Si no es correcta su integración, este devolverá por escrito la solicitud con sus anexos a “EL CONTRATISTA” para su correcta integración.
6. Si la integración de los precios unitarios es correcta “LA SUPERVISIÓN” junto con “EL CONTRATISTA” analizan, los nuevos precios unitarios, en el siguiente orden, siendo cada inciso excluyente de la anterior, con la finalidad de realizar la conciliación:
 - a) Hacerlo con base en los costos directos estipulados en el contrato y que sean aplicables a los nuevos conceptos.
 - b) Determinar los nuevos precios unitarios a partir de los elementos contenidos en los análisis de los precios ya establecidos en el contrato, integrando en este, copia de los antecedentes de la licitación con respecto a los costos de los materiales, mano de obra, equipo y maquinaria que intervengan en el análisis del precio unitario.

Para los efectos del párrafo anterior, los elementos a considerar se referirán a lo siguiente: los insumos con sus costos; los consumos y los rendimientos por unidad de obra en las mismas condiciones a las originales y los costos indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.

La aplicación de estos elementos, será la base para la determinación de los nuevos precios unitarios, debiendo considerar lo siguiente:

- Los costos de los insumos establecidos en el contrato, se aplicarán directamente a los consumos calculados por unidad de obra para la ejecución de los trabajos no previstos.
 - Cuando se requieran insumos que no estén contenidos en el contrato, se aplicaran los costos de la investigación de mercado, conciliados por las partes, adjuntando copia de los soportes de dicha investigación; debiendo considerar que los costos de los insumos deben estar referidos a los presentados en el acto de presentación y apertura de proposiciones (*incisos i y j, del numeral 4 del presente procedimiento*).
 - Para determinar los consumos y los rendimientos de un precio unitario para trabajos extraordinarios se podrá tomar como base el análisis de un precio establecido en el contrato cuyo procedimiento constructivo sea similar, ajustando los consumos y rendimientos en función del grado de dificultad y alcance del nuevo precio, conservando la relación que guarden entre sí los consumos y los rendimientos en los análisis de precios unitarios de conceptos de trabajos existentes en el catálogo original.
 - Una vez analizada la documentación presentada, realiza la conciliación de los precios unitarios; debiendo anotar en la hoja de dicho análisis los siguientes datos: nombre completo del personal facultado para la revisión, cargo y firma de los mismos, así como la indicación de que “EL CONTRATISTA” está de acuerdo con el precio unitario conciliado.
 - Elabora sus comentarios, firma todas y cada una de la hojas, avalando la procedencia de los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato.
7. Si durante la revisión del precio entre las partes “EL CONTRATISTA” no está de acuerdo con el precio determinado, podrá presentar toda la documentación que juzgue necesaria para su valoración y para poder llegar a un acuerdo de aceptación entre la partes.
8. “LA SUPERVISIÓN” avala las cantidades de los insumos y los rendimientos de mano de obra, la maquinaria y el equipo de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos (a tinta) y envía por escrito a “EL RESIDENTE”, la solicitud (original) del contratista, incluyendo todos los soportes.
- Nota:** Es importante que el precio unitario esté conciliado entre “EL CONTRATISTA” y “LA SUPERVISIÓN” y que contenga toda la documentación y soportes necesarios que en su caso se requieran para este fin, dichos soportes, son los que se encuentran enlistados del inciso a), al inciso l) del numeral 4, del presente procedimiento.
- En caso de incumplir con las actividades del presente procedimiento, “LA SUPERVISIÓN” se hará acreedora a una retención en su estimación por incumplimiento a sus funciones de acuerdo a lo indicado en los “ALCANCES DE SUPERVISIÓN”, entregados por CIATEQ, A.C., en la convocatoria a la licitación.
9. “EL RESIDENTE” a través de “EL ÁREA RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS” revisa la correcta integración de los precios unitarios realizando las siguientes actividades.
- a) Revisa la solicitud presentada por “EL CONTRATISTA”.
 - b) Verifica la procedencia de los conceptos avalados por “EL RESIDENTE” y “LA SUPERVISIÓN”.
 - c) Revisa los comentarios realizados por la supervisión.
 - d) Indicará claramente los conceptos que a su juicio procedan.
 - e) En su caso, incluirá comentarios y/o notas aclaratorias.
 - f) Revisará la descripción de los conceptos y el período de ejecución de cada uno.
 - g) Autorizará la procedencia del concepto, cantidades y rendimientos.
10. “EL ÁREA RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS” envía a “LA GERENCIA DE LICITACIONES” la solicitud (original) del contratista incluyendo todos sus anexos para su revisión, así como el escrito (original) de validación y envío de la “LA SUPERVISIÓN”.

11. “LA GERENCIA DE LICITACIONES” turna la solicitud a “LA JEFATURA DE ÁREA DE PRECIOS UNITARIOS” para la revisión, análisis, conciliación y dictaminación de los precios unitarios no previstos en el catálogo original del contrato.
12. “LA JEFATURA DE ÁREA DE PRECIOS UNITARIOS” junto con “EL SUPERINTENDENTE” y en su caso “LA SUPERVISIÓN” revisa y analiza, que los nuevos precios unitarios, se hayan revisado de conforme a lo indicado en el numeral 6 de este procedimiento.
13. Una vez revisado y analizado el precio unitario, se procederá a su conciliación final, en la que “EL CONTRATISTA” a través de “EL SUPERINTENDENTE” firmará la aceptación del precio que se haya determinado, debiendo incluir la leyenda “SE ACEPTA EL PRECIO UNITARIO” así como la anotación de dicho precio y la unidad conciliada. Así mismo en su caso, “LA SUPERVISIÓN” firmará, la validación de los rendimientos y cantidades, haciendo la siguiente anotación “SE AVALAN LAS CANTIDADES Y RENDIMIENTOS”.

NOTA:En caso de que “EL SUPERINTENDENTE” por necesidades de la ejecución de la obra tenga que permanecer en el sitio de realización de la misma, o en caso, de que el sitio donde se ejecutan los trabajos se encuentre en el interior de la República Mexicana, y la conciliación del precio unitario se efectuó en las Oficinas Generales de CIATEQ, A.C., y por motivo del traslado, considerando los tiempos para la conciliación, “EL CONTRATISTA” podrá designar a la persona facultada para realizar la conciliación final, notificándolo vía Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante facultado para ello.

14. “LA GERENCIA DE LICITACIONES” a través de “LA JEFATURA DE ÁREA DE PRECIOS UNITARIOS” elabora el Dictamen Resolutivo del precio unitario de conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, asignándole la Clave FC (Fuera de Catálogo) y número consecutivo, remitiéndolo a “EL ÁREA RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS”.

NOTA:“LA GERENCIA DE LICITACIONES” a través de “LA JEFATURA DE ÁREA DE PRECIOS UNITARIOS”, analiza, revisa y dictamina el precio de los conceptos fuera de catálogo conforme a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, pero no implica autorización alguna de los volúmenes realmente ejecutados, así como la procedencia y debida formalización de los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato.

Así mismo, es importante mencionar que si derivado de la ejecución de los conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, surge la necesidad de formalizar los convenios respectivos en monto, se deberá de apegar a estipulado en el **Artículo 59** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo anterior es con la finalidad de que “EL CONTRATISTA”, “LA SUPERVISIÓN” y “EL RESIDENTE” soliciten con oportunidad el convenio respectivo.

DICTAMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO EN FORMA UNILATERAL

En caso de que “EL CONTRATISTA” a través de “EL SUPERINTENDENTE” no se presente a la conciliación de los precios, ó no esté de acuerdo con el precio final que se haya determinado se procederá de la siguiente manera:

4. “EL SUPERINTENDENTE” tendrá la opción de no firmar el precio que se haya determinado ó firmarlo haciendo la siguiente anotación, “NO ESTOY DE ACUERDO CON EL PRECIO UNITARIO”
5. CIATEQ, A.C., procederá a realizar la dictaminación correspondiente en **forma unilateral** realizándolo de la misma forma que se describe en el numeral 14.

“EL CONTRATISTA” tendrá un periodo de 30 (treinta días) naturales siguientes contados a partir de la fecha de dictaminación para reclamar lo que a su derecho le corresponda, transcurrido dicho periodo “EL CONTRATISTA” perderá toda posibilidad de reclamar lo conducente y se dará por aceptado el precio unitario que CIATEQ, A.C. dictaminó.



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO T-10

MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE INDICANDO QUE CONOCE LOS PLANOS DE LA OBRA Y QUE FUERON TOMADOS EN CONSIDERACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, DEBERÁ ADJUNTAR LOS MISMOS FIRMADOS.

Fecha:

CIATEQ, A.C.
P R E S E N T E

En relación al procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ Relativo a: _____, por este conducto manifestamos conocer los Planos arquitectónicos y de ingenierías correspondientes a la obra, objeto de la Licitación, mismos que fueron tomados en consideración para la integración de la proposición.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

DOCUMENTO T-10.1

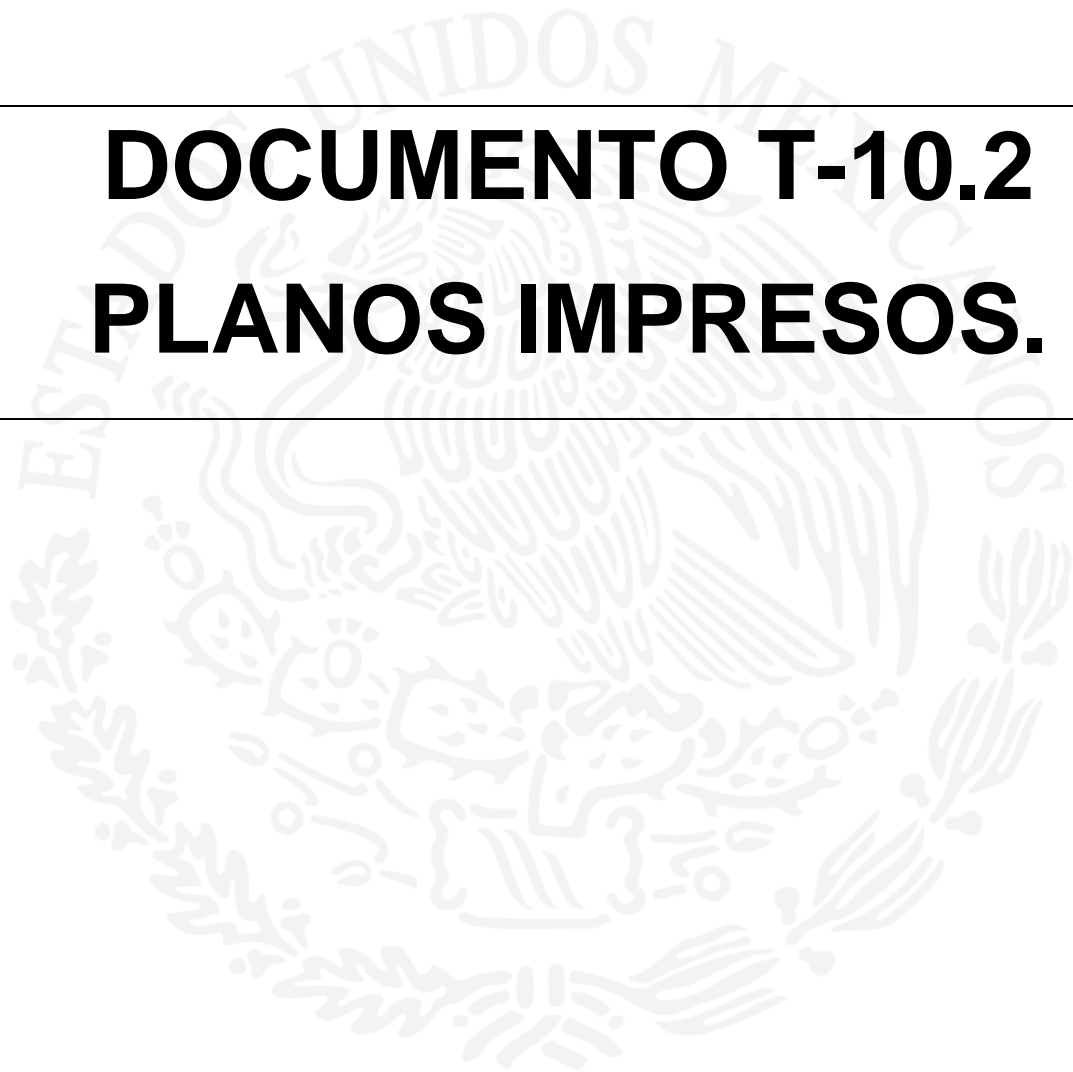
LOS DOCUMENTOS SE ENCUENTRA EN LA SECCIÓN DE LA PAGINA DEL SISTEMA COMPRANET CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, MISMO QUE SE DEBERA DE INCLUIR EN ESTA SECCIÓN ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA.



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015
"CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C."



DOCUMENTO T-10.2 PLANOS IMPRESOS.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO T-11

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE LA NO SUBCONTRATACIÓN.

Fecha:

CIATEQ, A.C.
P R E S E N T E

En relación al procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ Relativo a:

_____ ,
manifestamos que para la presente licitación **ninguna** de las partes o parte de los trabajos a ejecutar será subcontratados, en cumplimiento a lo establecido en la convocatoria a la licitación.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO E-12

**CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN; SEÑALANDO EL MONTO
TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SIN INCLUIR EL IVA.**

Fecha:

**CIATEQ, A.C.
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Presencial No. _____
Relativo a: _____,

Sobre el particular manifiesto a usted que:

Oportunamente se recogió el Pliego de Requisitos relativo a la Licitación de que se trata y se ha tomado debida nota de los datos y la convocatoria a la licitación a que se sujetará éste y conforme a los cuales se llevará a cabo la obra. Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en el citado Pliego y para tal efecto se devuelve debidamente firmado en la última hoja por el suscrito, en el plazo fijado en el mismo.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se refiere el Pliego de Requisitos, (Anexo T-1).

Asimismo manifiesto que esta Empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como las Normas Generales de Construcción vigentes de la SCT y las especificaciones del Proyecto, y que acepta que tales documentos se rigen en lo conducente respecto a la licitación indicada y demás actos que de él deriven.

De conformidad con lo anterior, se presenta la proposición respectiva, la que con un importe total de: -----
\$ _____ (_____ M.N.), sin incluir el IVA, se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece el Pliego de Requisitos.

Así mismo, expreso que para la iniciación de los trabajos, el anticipo correspondiente al _____ por ciento del monto total de la proposición \$ _____ (_____ M.N.), deberá aplicarse exclusivamente para _____.

Además comunico a usted, que mi Representante Técnico (Superintendente de obra) será el C. _____ con cédula número _____ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce las Normas de Construcción de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el proyecto y las especificaciones particulares y tiene suficiente experiencia en obras de la índole de la que se llevará a cabo.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO E-13

CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA C-1).

PARTIDA ÚNICA

AULAS DE POSGRADO CORPORATIVO: UBICACIÓN AV. DEL RETABLO No. 150 COL. CONSTITUYENTES FOVISSSTE, 76150, QUERÉTARO, QUERÉTARO

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	GESTIÓN Y ESTUDIOS				
1.1	Cuadrilla de topografía, incluye: topógrafo, ayudante, cadenero, estadalero y herramienta durante el proceso de la obra	Mes	2.00		
1.2	Gestión de trámites ante instancias gubernamentales como por ejemplo licencia de construcción, etc., no incluye pagos que soliciten las instancias gubernamentales, incluye firma de DRO (Director Responsable de Obra) debidamente registrado ante el colegio y municipio	pza	1.00		
1.3	Laboratorio de pruebas y Control de Calidad durante el proceso de la obra, entregando reportes impresos	mes	2.00		
1.4	Realización de sondeos en sitio para confirmación de características y capacidad de carga del terreno, se realizaran las pruebas necesarias de laboratorio y se entregaran los reportes impresos	pza	1.00		
2	TRABAJOS EXTERIORES				
2.1	Rampa para minusválidos con guarnición trapezoidal a los extremos, sin pasamanos, la losa será de concreto de 10 cm de espesor, acabado escobillado, todas las juntas serán selladas con un sello de elastomérico	m2	16.50		
2.2	Plaza de acceso principal, la losa será de concreto reforzado de 10 cm de espesor, acabado escobillado, todas las juntas serán selladas con un sello de elastomérico, incluye fibra de polipropileno	m2	5.50		
3	DEMOLICIONES				
3.1	Tapial provisional de 7.30 mts de altura, de tablaroca de 13 mm, Incluye material, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	125.16		
3.2	Demolición de tapanco de entepiso a base de estructura metálica y 3 capas de triplay como piso del entepiso, así como los cubículos de cancelería existentes en planta baja y planta alta	lote	1.00		
3.3	Demolición de entepiso de Losacero en cuarto de información, incluye: mano de obra, utilización de la herramienta y/o equipo necesario y acarreo dentro de la obra al sitio de acopio	m2	76.11		
3.4	Demolición de ménsulas de concreto, incluye: mano de obra, utilización de la herramienta y/o equipo necesario y acarreo dentro de la obra al sitio de acopio	pza	16.00		
3.5	Retiro de portón metálico existente en medidas de 4.00 m. de ancho X 4.00 m. de alto, incluye: mano de obra, utilización de la herramienta y/o equipo necesario y acarreo dentro de la obra al sitio de acopio	pza	2.00		

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

3.6	Retiro de cubierta tridilosa existente, cortándola por secciones y bajándola con grúa, incluye: mano de obra, utilización de la herramienta y/o equipo necesario y acarreo dentro de la obra al sitio de acopio	m2	659.77		
3.7	Demolición en área del interior de baños y oficinas actuales entre los ejes (8-11) y (A-B.2), incluye: mano de obra, utilización de la herramienta y/o equipo necesario y acarreo dentro de la obra al sitio de acopio	m2	114.94		
4	CIMENTACIONES				
4.1	Cimentación para columnas principales a base de zapatas aisladas de concreto armado de F'c= 250 kg/cm2, incluye: trazo, excavación, suministro, habilitado y colocación de acero de refuerzo, cimbra y todo lo necesario para su correcta ejecución	pza	12.00		
4.2	Cimentación para columnas existentes a base de zapatas aisladas de concreto armado de F'c= 250 kg/cm2, incluye: trazo, excavación, suministro, habilitado y colocación de acero de refuerzo, cimbra y todo lo necesario para su correcta ejecución	pza	20.00		
5	PISOS				
5.1	Entrepiso del edificio, 12 cm. de espesor de concreto premezclado agregado máximo de 1 1/2", incluye: materiales, Malla electrosoldada 6x6-4/4, curado, vibrado, acarreos, desperdicios, trazo, cortes, herramienta y mano de obra	m2	659.77		
5.2	Entrepiso del cuarto de información, 12 cm. de espesor de concreto premezclado agregado máximo de 1 1/2", incluye: materiales, Malla electrosoldada 6x6-4/4, curado, vibrado, acarreos, desperdicios, trazo, cortes, herramienta y mano de obra	m2	47.24		
6	ESTRUCTURA METALICA				
6.1	Suministro, fabricación y montaje de estructura metálica para entepiso de Losacero, Incluye: anclas de cimentación, plantillas, tornillería y una mano de primario anticorrosivo, en apego a los requerimientos y especificaciones del American Structural Steel Institute El acero será A36 y A50	kg	36,947.23		
6.2	Suministro, fabricación y montaje de estructura metálica para techo de lamina, Incluye: plantillas, tornillería y una mano de primario anticorrosivo, en apego a los requerimientos y especificaciones del American Structural Steel Institute El acero será A36 y A50	kg	21,627.65		
6.3	Suministro, fabricación y montaje de estructura metálica para entepiso de Losacero para cuarto de información, Incluye: anclas de cimentación, plantillas, tornillería y una mano de primario anticorrosivo, en apego a los requerimientos y especificaciones del American Structural Steel Institute El acero será A36 y A50	kg	2,645.44		
6.4	Suministro, fabricación y montaje de estructura metálica para reforzar techo existente del cuarto de información para soportar equipos de aire acondicionado, Incluye: plantillas, tornillería y una mano de primario anticorrosivo, en apego a los requerimientos y especificaciones del American Structural Steel Institute El acero será A36 y A50	kg	2,131.08		
6.5	Suministro y aplicación de pintura de acabado tipo Dry Fall color blanco niebla de 3.0 mils de espesor	kg	63,351.40		
6.6	Suministro e instalacion de barandal con desarrollo de 2.00 + 14.50 + 2.00 x 1.00 m. Fabricado con postes de la línea Elite, pasamanos de 2" de diámetro e intermedios con tubos de 1/2". Todo en acero inoxidable acabado satin. Incluye lo necesario	ml	18.50		

	para su correcta colocación en el mezzanine del cuarro de informacion				
6.7	Refuerzo estructural para pizarrón, cañón y mamparas plegables	lote	1.00		
6.8	Escalera metálica de emergencia construida a base de perfiles estructurales conformada por columnas principales en PTR de 8"X8"X5/16", alfardas de CPS de 8", piso y escalones a base de placa antiderrapante de 3/16", incluye: barandales de protección a base de tubo de acero al carbón Ced-40 de diámetro 1-1/2" a toda su longitud, pintura y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	pza	1.00		
6.9	Acero misceláneo fabricados con acero A-36, incluye: contramarcos de puertas de 2.16 m. X 0.96 m. a base de PTR de 4" x 4" blanco, incluye: materiales, equipo, herramienta y mano de obra, todo este acero misceláneo con aplicación de primario y pintura de acabado	lote	1.00		
6.1	Escalera en interior del edificio hacia el segundo nivel fabricada con acero	pza	1.00		
7	MUROS PERIMETRALES				
7.1	Muros de block igual al existente para crecer los muros actuales a su nueva altura en el edificio	m2	134.38		
8	TECHOS				
8.1	Suministro e Instalación de lamina tipo KR-18 zintro-alum Cal.24	m2	772.42		
8.2	Suministro e Instalación de colchoneta de fibra de vidrio de 6" reforzada	m2	772.42		
8.3	Suministro e Instalación de canalón de lamina pintro Cal.22 color blanco/fondo gris poliéster estándar	m	43.20		
8.4	Suministro e Instalación de bajadas de agua pluvial de lamina pintro Cal.22 color blanco/fondo gris poliéster estándar	pza	3.00		
8.5	Suministro e Instalación de remates de lamina pintro Cal.22 color blanco/fondo gris poliéster estándar	m	248.00		
8.6	Suministro e Instalación de lamina ternium Losacero 25 Cal.22 zintro para el edificio, incluye perno Nelson de 1/2 X 4-1/8" intercalados en un valle si y en otro no y a cada 60 cm en vigas principales	m2	659.77		
8.7	Suministro e Instalación de lamina ternium Losacero 25 Cal.22 zintro para el cuarto de información, incluye perno Nelson de 1/2 X 4-1/8" intercalados en un valle si y en otro no y a cada 60 cm en vigas principales	m2	47.24		
9	PUERTAS				
9.1	Suministro e instalación de Puerta de Emergencia, incluye: - Puerta metálica 3' x 7' cal.16, 1 3/4", contra fuego duración de 3 Hrs. Rellenas de poliestireno, marca MMI. - Marco metálico 3' x 7' cal.16, 5" marca MMI - Bisagra acero inox. de 4.5" x 4.5 ", mod. PBB51 marca mmi/ Merik - Cierrapuertas Hidráulico - Barra de antipánico de 36" horizontal mod. 8000 en acero inoxidable, marca Merik - Sello inferior 307 av 36", marca pemko - Sardinell modelo 170 a de 36", marca pemko - Sello perimetral modelo S88 BL, marca pemko - Pintura - Aplicación de pintura en puerta metálica	pza	1.00		

9.2	Suministro e instalación de Puerta hacia el cuarto de información, incluye: - 2 Puertas metálicas 3' x 7' cal.16, 1 3/4", contra fuego duración de 3 Hrs. Rellenas de poliestireno, marca MMI. - Marco metálico 6' x 7' cal.16, 5" marca MMI - Bisagra acero inox. de 4.5" x 4.5 ", mod. PBB51 marca mmi/ Merik - Cierrapuertas Hidráulico - Cerradura grado 2 diseño de manija, función de entrada acabado cromo satinado - Mirilla 24" x 30" marco y cristal, marca Anemostat - Astragal de empalme modelo 355 CP, marca pemko - Juego de pasadores modelo 282, marca Hager - Tope de piso media luna, marca Phillips. - Sello perimetral modelo S88 BL, marca pemko - Sardinel modelo 170a 72", marca pemko - Pintura - Aplicación de pintura en puerta metálica	pza	2.00		
9.3	Suministro e instalación de Puerta del almacén, incluye:- 2 Puertas metálicas 3' x 7' cal.16, 1 3/4", contra fuego duración de 3 Hrs. Rellenas de poliestireno, marca MMI.- Marco metálico 6' x 7' cal.16, 5" marca MMI- Bisagra acero inox. de 4.5" x 4.5 ", mod. PBB51 marca mmi/ Merik- Cierrapuertas Hidráulico- Cerradura grado 2 diseño de manija, función de entrada acabado cromo satinado- Mirilla 24" x 30" marco y cristal, marca Anemostat- Astragal de empalme modelo 355 CP, marca pemko- Juego de pasadores modelo 282, marca Hager- Tope de piso media luna, marca Phillips.- Sello perimetral modelo S88 BL, marca pemko- Sardinel modelo 170a 72", marca pemko- Pintura- Aplicación de pintura en puerta metálica	pza	1.00		
10	PUERTAS Y VENTANAS ARQUITECTONICAS				
10.1	Suministro y colocacion de cancel de acceso de 2.75 x 2.60 m. compuesto por una puerta de dos hojas abatibles de 1.75 x 2.20 m, dos fijos laterales de 0.50 x 2.60 m. y un antepecho fijo de 1.75 x 0.40 m. Fabricado con cristal tintex templado de 9.5 mm y herrajes de acero inoxidable. Incluye jaladeras H de 150 cm, chapas al piso, bisagras hidráulicas, clips muro-vidrio, cantos pulidos y lo necesario para su correcta colocación	pza	1.00		
11	ACABADOS ARQUITECTONICAS				
11.1	Aplanado acabado fino en muro por el exterior a regla nivel y plomo a base de mezcla cemento-arena 1:4 de proporción en espesor promedio de 2.2 cm hasta 7.50 mts de altura incluye desperdicio	m2	580.26		
11.2	Suministro y aplicación de pintura vinílica sobre aplanado de muros de block, con dos manos de pintura Sherwin Williams calidad Súper Kem Tone y una de sellador Exterior Prime	m2	580.26		
11.3	Suministro y aplicacion de esmalte alquidamico de secado rapido marca sherwin williams en color blanco previa preparacion de la superficie aplicando primario para lamina galvanizada marca sherwin williams de 2 componentes y aplicando 2 manos de esmalte color blanco en parte inferior de Losacero	m2	659.77		
12	INSTALACIONES MECANICAS				

12.1	Suministro e instalación de línea Sanitaria y ramaleo interno en baños de acuerdo a plano, incluye materiales, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	lote	1.00		
12.2	Suministro e instalación de línea Hidráulica y ramaleo interno en baños de acuerdo a plano, incluye materiales, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	lote	1.00		
13	INTERIOR DEL EDIFICIO POSGRADO (735.88 M2)				
	Piso				
13.1	Suministro y colocación de piso porcelánico rectificado nanopulido de 60x60 en planta baja y cuarto de información, según diseño indicado por la dirección de proyecto, incluye: suministro de los materiales, adhesivo porcelanizado de baja absorción, boquilla con o sin arena, mano de obra, equipo y herramienta necesaria	m2	735.88		
13.2	Suministro e instalación de zoclo porcelánico rectificado nanopulido de hasta 10 cm de ancho, según diseño indicado por la dirección de proyecto, incluye: suministro de los materiales, adhesivo porcelanizado de baja absorción, boquilla con o sin arena, mano de obra, equipo y herramienta necesaria	m	475.00		
	Muros interiores				
13.3	Muro de Panel de Yeso Normal (RN) de 5/8" mm de espesor, tapado por ambas caras, sobre bastidor metálico galvanizado de 6.35 cm. Cal. 26 a base de poste @40 y canal de amarre, terminado con perfacinta y ready-mix. RN 5/8" [6.35 cm. C-26 @40] RN 5/8"	m2	704.00		
13.4	Aislante de fibra de vidrio de 3 1/2" colocado en el interior de muros y lambrines de tablaroca	m2	1,123.00		
13.5	Refuerzos de madera de pino de 2" x 2" en puertas 2 verticales y 1 horizontal y en ventanas 2 verticales y 2 horizontales	m	330.40		
13.6	Esquinero metálico en esquinas vivas en muros y ventanas (en perímetro de ventanas)	m	589.40		
13.7	Lambrin de Panel de Yeso Normal (RN) de 5/8" mm de espesor, sobre bastidor metálico galvanizado de 6.35 cm Cal. 26 a base de poste @40 cm y canal de amarre, terminado con perfacinta y ready-mix. [6.35 cm. C-26 @40] RN 5/8"	m2	419.00		
13.8	Pintura Sherwin vinílica Williams súper kemtone a dos manos y una de sellador 5x1. colores de línea	m2	1,827.00		
13.9	Forro de columnas metálicas con panel de yeso normal de 12.7 mm de espesor marca panel rey sobre bastidor metálico de 6.35 cm., a base de poste metálico y canal de amarre, terminado con perfacinta y ready-mix.	pza	32.00		
	Ventanas en interior de oficinas				
13.1	Suministro e instalacion de ventana fija en medidas de 1.70 m. de ancho X 1.30 m. de alto, fabricada con perfiles de aluminio de la línea Eurovent Serie 70 en color blanco y cristal claro de 6 mm. Incluye lo necesario para su correcta colocación	pza	24.00		
	Cafetería				
13.11	Suministro y colocación de azulejo en muros marca vitromex modelo pinar color gris de 33 X 45 cm o similar, asentado con pega azulejo marca interceramic, juntas , incluye: alineado, nivelado, recortes, ajustes, acarreo dentro de la obra y limpiezas gruesas a una altura de 2.75 m.	m2	41.25		
	Puertas				

13.12	Suministro e instalación de Puerta de Madera, incluye:- Puerta de madera sólida 3' x7' cubierta con chapa de encino, centro solidó- Marco metálico 3' x 7' cal.16, 5" marca MMI- Bisagra acero inox. de 4.5" x 4.5", mod. PBB51 marca mmi/ Merik- Cerradura grado 2 diseño de manija, función de entrada acabado cromo satinado- Tope de piso media luna, marca Phillips- Sello perimetral modelo S88 BL, marca pemko- Pintura Marco- Aplicación de pintura a Marco	pza	11.00		
13.13	Suministro e instalacion de puerta abatible en medidas de 0.90 m. de ancho x 2.20 m. de alto fabricadas con perfiles de aluminio de la línea Eurovent Serie 50 residencial en color blanco y cristal claro de 6 mm. Incluye chapa de doble manija, bisagras de dos palas y lo necesario para su correcta colocación	pza	6.00		
14	INTERIOR DE OFICINAS (78.40 M2) NOTA: NO INCLUYE BAÑOS				
	Piso				
14.1	Suministro y colocación de piso porcelánico rectificado nanopulido de 60x60 en planta baja y cuarto de información, según diseño indicado por la dirección de proyecto, incluye: suministro de los materiales, adhesivo porcelanizado de baja absorción, boquilla con o sin arena, mano de obra, equipo y herramienta necesaria	m2	78.40		
14.2	Suministro e instalación de zoclo porcelánico rectificado nanopulido de hasta 10 cm de ancho, según diseño indicado por la dirección de proyecto, incluye: suministro de los materiales, adhesivo porcelanizado de baja absorción, boquilla con o sin arena, mano de obra, equipo y herramienta necesaria	m	75.00		
	Muros interiores				
14.3	Muro de Panel de Yeso Normal (RN) de 5/8" mm de espesor, tapado por ambas caras, sobre bastidor metálico galvanizado de 6.35 cm. Cal. 26 a base de poste @40 y canal de amarre, terminado con perfacinta y ready-mix. RN 5/8" [6.35 cm. C-26 @40] RN 5/8"	m2	67.00		
14.4	Muro tablacreto de panel de Yeso Resistente a humedad (RH) tapado por ambas caras, sobre bastidor metálico galvanizado de 6.35 cm Cal. 20 a base de poste @40 cm y canal de amarre, terminado con perfacinta y ready-mix. incluye polietileno a 1.80 m. de altura por ambas caras para recibir concreto y concreto	m2	101.00		
14.5	Aislante de fibra de vidrio de 3 1/2" colocado en el interior de muros y lambrines de tablaroca	m2	319.00		
14.6	Refuerzos de madera de pino de 2" x 2" en puertas 2 verticales y 1 horizontal y en ventanas 2 verticales y 2 horizontales	m	124.80		
14.7	Esquinero metálico en esquinas vivas en muros y ventanas (en perímetro de ventanas)	m	265.20		
14.8	Lambrin de Panel de Yeso Normal (RN) de 5/8" mm de espesor, sobre bastidor metálico galvanizado de 6.35 cm Cal. 26 a base de poste @40 cm y canal de amarre, terminado con perfacinta y ready-mix. [6.35 cm. C-26 @40] RN 5/8"	m2	151.00		
14.9	Pintura Sherwin vinílica Williams súper kemtone a dos manos y una de sellador 5x1. colores de línea	m2	487.00		
14.1	Forro de columnas metálicas con panel de yeso normal de 12.7 mm de espesor marca panel rey sobre bastidor metálico de 6.35 cm., a base de poste metálico y canal de amarre, terminado con perfacinta y ready-mix	pza	6.00		
	Ventanas en interior de oficinas				

14.11	Suministro e instalacion de ventana fija en medidas de 1.70 m. de ancho X 1.30 m. de alto, fabricada con perfiles de aluminio de la línea Eurovent Serie 70 en color blanco y cristal claro de 6 mm. Incluye lo necesario para su correcta colocación	pza	4.00		
	Puertas				
14.12	Suministro e instalación de Puerta de Madera, incluye: - Puerta de madera sólida 3' x 7' cubierta con chapa de encino, centro solidó - Marco metálico 3' x 7' cal.16, 5" marca MMI - Bisagra acero inox. de 4.5" x 4.5 ", mod. PBB51 marca mmi/ Merik - Cerradura grado 2 diseño de manija, función de entrada acabado cromo satinado - Tope de piso media luna, marca Phillips - Sello perimetral modelo S88 BL, marca pemko - Pintura Marco - Aplicación de pintura a Marco	pza	5.00		
14.13	Suministro e instalación de Puerta de Madera para baños, incluye: - Puerta de madera sólida 3' x 7' cubierta con chapa de encino, centro solidó - Marco metálico 3' x 7' cal.16, 5" marca MMI - Bisagra acero inox. de 4.5" x 4.5 ", Mod. PBB51 marca mmi/ Merik - Cierrapuertas Hidráulico - Cerradura grado 2 diseño de manija, función de entrada acabado cromo satinado - Louver 24" x 12", marca Anemostat - Tope de piso media luna, marca Phillips - Sello perimetral modelo S88 BL, marca pemko - Pintura Marco - Aplicación de pintura a Marco	pza	2.00		
15	COCINETA DE PLANTA BAJA				
15.1	Suministro e instalación de tarja de 800 x 510 mm, para empotrar desagüe de 3 1/2", escurridor derecho, mod. C-201, mca. Bermes acero inoxidable, incluye: meseta para recibir tarja en área de cafetería	pza	1.00		
16	BANOS				
	Accesorios				
16.1	Suministro e instalación de taza convenient cadet flux flowise, cod 01231 , altura ada 16 1/2", con fluxómetro de pedal. cod. 6047148 mx. 002 , 4.8 litros por descarga, mca. american standard	pza	7.00		
16.2	Suministro e instalación de asiento alargado frente abierto m-235 código 11-004 con tapa color blanco, mca american standard	pza	7.00		
16.3	Suministro e instalación de lavabo de bajo cubierta ovalyn grande cod.01123.020 cerámica porcelanizado de alto brillo color blanco, mca american standard	pza	6.00		
16.4	Suministro y colocación de mesetas para recibir ovalyn, empotrado en muro, con 2 piezas (∠ 2"x2"x1/4" x 4" long) y 2 anclas de var #3 30 cm long coladas en muro de tablacreto, para soporte de faldón y 4 ptr 2 x 2, para soporte de cubierta de mármol color crema cordova de 2.0 x 0.60, con zoclo de 10 cm atrás, faldón de 30 cm al frente con medio boleó en parte frontal.	pza	2.00		
16.5	Suministro e instalación de kit mingitorio mod. Colony, cod. 01650 con fluxómetro de pedal. Cod. 6045130 mx.002, 3.8 litros por descarga. Mca. American standard	pza	2.00		

16.6	Suministro e instalación de llave individual temporizadora , mca Urrea mod. 9247 inox	Kit	6.00		
16.7	Suministro y colocación de dispensador de papel sanitario mod. insight, alto impacto, color humo , mca. Kimberly Clark	pza	7.00		
16.8	Suministro y colocación de dispensador de toalla en rollo mod. insight, alto impacto, color humo , mca. Kimberly Clark	pza	4.00		
16.9	Suministro y colocación de dispensador de jabón mod. in singht, alto impacto, color humo , mca. Kimberly Clark	pza	4.00		
16.1	Suministro y colocación de espejos de 6 mm de espesor de 1.40 x 0.90 mts, pegados directamente al muro, incluye: cantos pulidos en todo el perímetro y lo necesario para su correcta colocación	pza	2.00		
16.11	Suministro e instalación de barra de seguridad a. inox urrea-3350	pza	4.00		
16.12	Suministro y colocación de mamparas en baños, puerta en medidas de 0.60 m. x 1.50 m. y fijo en medidas de 0.30 m. x 1.80 m., color por definir, con marco de acero inoxidable	pza	5.00		
16.13	Suministro y colocación de mamparas en baños, puerta en medidas de 0.90 m. x 1.50 m. y fijo en medidas de 0.60 m. x 1.80 m., color por definir, con marco de acero inoxidable, para minusválidos	pza	2.00		
16.14	Suministro y colocación de mamparas para división de mingitorio en medidas de 0.60 m. x 1.50 m., color por definir, con marco de acero inoxidable	pza	2.00		
16.15	Suministro y colocación de piso cerámico marca vitromex modelo pinar color gris de 55 X 55 cm o similar, asentado con pega azulejo marca interceramic, juntas a hueso, incluye: alineado, nivelado, recortes, ajustes, acarreo dentro de la obra y limpiezas gruesas	m2	35.00		
16.16	Suministro y colocación de azulejo pinar gris de 33 X 45 altura 2.75 m., asentado con pega azulejo marca interceramic, juntas a hueso, incluye: alineado, nivelado, recortes, ajustes, acarreo dentro de la obra y limpiezas gruesas	m2	132.91		
	Plafón				
16.17	Falso plafón liso de panel de yeso normal de 12.7 mm de espesor, sobre bastidor metálico a base de ángulo de amarre, canal listón cal. 26 @61 cm y canaleta de carga de 1 1/2" @90 cm, calafateo de juntas con perfacinta y ready-mix.	m2	35.00		
16.18	Apertura de registros de 61 x 61 m. en falso plafón, incluye refuerzo perimetral con bastidor metálico, reubicación de colgantes y colocación de tee esmaltada color blanco de 15/16" en el perímetro	pza	2.00		
16.19	Pintura Sherwin vinílica Williams súper kemtone a dos manos y una de sellador 5x1. colores de línea	m2	35.00		
17	ELECTRICO				
17.1	Sistema de tierra para el edificio, incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento	m2	772.42		
17.2	Suministro e Instalación de tablero de iluminación para el edificio, incluye tablero, canalización, cableado, soportería y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	pza	1.00		
17.3	Suministro e Instalación de lámparas de salida de emergencia, incluye: lámpara, canalización, cableado, soportería y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	pza	2.00		
17.4	Suministro e instalación de lámparas en el edificio 3x32W para obtener 400 luxes promedio, incluye: lámpara, canalización, cableado, soportería y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	pza	85.00		

17.5	Suministro e instalación de lámpara de emergencia, incluye: lámpara, canalización, cableado, soportería y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	pza	4.00		
17.6	Suministro e Instalación de contactos normales en interior del edificio, incluye canalización, cableado y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	pza	130.00		
17.7	Suministro e Instalación de contactos regulados en interior del edificio, no incluye regulador, incluye canalización, cableado y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	pza	100.00		
17.8	Suministro e Instalación de contactos GFI en interior del edificio, incluye canalización, cableado y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	pza	6.00		
17.9	Suministro e Instalación de canalización para voz y datos en interior del edificio, no incluye cableado, incluye canalización y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	pza	100.00		
17.10	Suministro e instalación de sistema de tierra para el Site	lote	1.00		
17.11	Obtención de dictamen de UVIE* Gestión ante Secretaría de Energía para obtención de dictamen de UVIE* Elaboración de proyecto eléctrico de baja tensión con firma de Ingeniero ResponsableEl proyecto contendrá lo siguiente:1.- Entrega de planos de proyecto en formato digital e impresos. Firmados y sellados por Unidad Verificadora.2.- Diagrama unifilar con datos de LONGITUD Y CALIBRE DE CONDUCTORES, CAÍDA DE TENSIÓN, CORRIENTE, CARGA Y VOLTAJE DE OPERACIÓN.3.- Memoria técnico-descriptiva de la instalación eléctrica4.- Cuadros de carga5.- Instalación y distribución de alumbrado del edificio6.- Instalación y distribución de contactos del edificio6.- Cuadro de firmas, firmados por RESPONSABLE DE OBRA, que será ingeniero ELÉCTRICO O ELECTROMECAÁNICO CON CÉDULA PROFESIONAL.	pza	1.00		

AULAS DE POSGRADO DE SEDE AGUASCALIENTES.

UBICACIÓN. CIRCUITO DE AGUASCALIENTES NORTE No. 135, PARQUE INDUSTRIAL DEL VALLE DE AGUASCALIENTES, 20358, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
18	GESTIÓN Y ESTUDIOS				
18.1	Cuadrilla de topografía, incluye: topógrafo, ayudante, cadenero, estadalero y herramienta durante el proceso de la obra	mes	1.00		
18.2	Gestión de tramites ante instancias gubernamentales como por ejemplo licencia de construcción, etc., no incluye pagos que soliciten las instancias gubernamentales, incluye firma de DRO (Director Responsable de Obra) debidamente registrado ante el colegio y municipio	pza	1.00		
18.3	Laboratorio de pruebas y Control de Calidad durante el proceso de la obra, entregando reportes impresos	mes	1.00		
18.4	Realización de sondeos en sitio para confirmación de características y capacidad de carga del terreno, se realizarán	pza	1.00		

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

	las pruebas necesarias de laboratorio y se entregaran los reportes impresos				
19	DEMOLICIONES				
19.1	Demolición y retiro de impermeabilizante y relleno para dar pendientes, existente en cubierta	m2	181.24		
20	PISOS				
20.1	Entrepiso del edificio, 12 cm. de espesor de concreto premezclado agregado máximo de 1 1/2", incluye: materiales, Malla electrosoldada 6x6-4/4, curado, vibrado, acarreo, desperdicios, trazo, cortes, herramienta y mano de obra	m2	181.24		
21	ESTRUCTURA METALICA				
21.1	Suministro, fabricación y montaje de estructura metálica para techo de lamina, Incluye: plantillas, tornillería y una mano de primario anticorrosivo, en apego a los requerimientos y especificaciones del American Structural Steel Institute El acero será A36 y A50	kg	5,074.61		
21.2	Suministro y aplicación de pintura de acabado tipo Dry Fall color blanco niebla de 3.0 mils de espesor	kg	5,074.61		
21.3	Acero misceláneo fabricados con acero A-36, incluye: contramarcos de puertas de 2.16 m. X 0.96 m. a base de PTR de 4" x 4" blanco, incluye: materiales, equipo, herramienta y mano de obra, todo este acero misceláneo con aplicación de primario y pintura de acabado	lote	1.00		
21.4	Escalera en interior del edificio hacia el segundo nivel fabricada con acero	pza	1.00		
22	MUROS				
22.1	Muro mixto semi curvo de panel de tabla cemento Durock o permabase por una cara y por la otra cara Panel de Yeso Normal (RN) de 5/8" de espesor, sobre bastidor metálico galvanizado de 6.35 cm Cal. 20 a base de poste @40 cm y canal de amarre, terminado con perfacinta y ready-mix por el interior y por el exterior calafateo de juntas con tape de 4" y base-coat y posteriormente colocación de malla de fibra de vidrio auto adherible en toda la superficie terminado con dos manos de base-coat. Durock [6.35 cm. C-20 @40] RN 5/8"	m2	269.30		
23	TECHOS				
23.1	Suministro e Instalación de lamina tipo KR-18 zintro-alum Cal.24	m2	181.24		
23.2	Suministro e Instalación de colchoneta de fibra de vidrio de 6" reforzada	m2	181.24		
23.3	Suministro e Instalación de canalón de lamina pintro Cal.22 color blanco/fondo gris poliéster estándar	m	13.73		
23.4	Suministro e Instalación de bajadas de agua pluvial de lamina pintro Cal.22 color blanco/fondo gris poliéster estándar	pza	2.00		
23.5	Suministro e Instalación de remates de lamina pintro Cal.22 color blanco/fondo gris poliéster estándar	m	107.72		
24	PUERTAS				

24.1	Suministro e instalación de Puerta de acceso, incluye: - 2 Puertas metálicas 3' x 7' cal.16, 1 3/4", contra fuego duración de 3 Hrs. Rellenas de poliestireno, marca MMI. - Marco metálico 6' x 7' cal.16, 5" marca MMI - Bisagra acero inox. de 4.5" x 4.5 ", mod. PBB51 marca mmi/ Merik - Cierrapuertas Hidráulico - Cerradura grado 2 diseño de manija, función de entrada acabado cromo satinado - Mirilla 24" x 30" marco y cristal, marca Anemostat - Astragal de empalme modelo 355 CP, marca pemko - Juego de pasadores modelo 282, marca Hager - Tope de piso media luna, marca Phillips. - Sello perimetral modelo S88 BL, marca pemko - Sardinela modelo 170a 72", marca pemko - Pintura - Aplicación de pintura en puerta metálica	pza	1.00		
25	PUERTAS Y VENTANAS ARQUITECTONICAS				
25.1	Suministro e instalación de ventana fija de 2.60 m. x 1.30 m. a base de perfiles de aluminio de la línea EUROVENT Serie 70 dúo en color blanco y doble cristal tintex/claro de 6 + 6 mm. Incluye lo necesario para su correcta colocación	pza	6.00		
26	ACABADOS ARQUITECTONICAS				
26.1	Suministro y aplicación de pasta texturizada marca Corev en calidad Vinicement D en color blanco en fachadas exteriores de muros, aplicada hasta una altura de 8.50 m.	m2	269.30		
27	INTERIOR DEL EDIFICIO POSGRADO (181.24 M2)				
	Piso				
27.1	Suministro y colocación de piso porcelánico rectificado nanopulido de 60x60 en planta baja y cuarto de información, según diseño indicado por la dirección de proyecto, incluye: suministro de los materiales, adhesivo porcelanizado de baja absorción, boquilla con o sin arena, mano de obra, equipo y herramienta necesaria	m2	181.24		
27.2	Suministro e instalación de zoclo porcelánico rectificado nanopulido de hasta 10 cm de ancho, según diseño indicado por la dirección de proyecto, incluye: suministro de los materiales, adhesivo porcelanizado de baja absorción, boquilla con o sin arena, mano de obra, equipo y herramienta necesaria	m	134.65		
	Muros interiores				
27.3	Muro de Panel de Yeso Normal (RN) de 5/8" mm de espesor, tapado por ambas caras, sobre bastidor metálico galvanizado de 6.35 cm. Cal. 26 a base de poste @40 y canal de amarre, terminado con perfacinta y ready-mix. RN 5/8" [6.35 cm. C-26 @40] RN 5/8"	m2	114.00		
27.4	Aislante de fibra de vidrio de 3 1/2" colocado en el interior de muros y lambrines de tablaroca	m2	295.00		
27.5	Refuerzos de madera de pino de 2" x 2" en puertas 2 verticales y 1 horizontal y en ventanas 2 verticales y 2 horizontales	m	58.00		
27.6	Esquinero metálico en esquinas vivas en muros y ventanas (en perímetro de ventanas)	m	239.00		
27.7	Lambrin de Panel de Yeso Normal (RN) de 5/8" mm de espesor, sobre bastidor metálico galvanizado de 6.35 cm Cal. 26 a base de poste @40 cm y canal de amarre, terminado con perfacinta y ready-mix. [6.35 cm. C-26 @40] RN 5/8"	m2	181.00		

27.8	Pintura Sherwin vinílica Williams súper kemtone a dos manos y una de sellador 5x1. colores de línea	m2	409.00		
27.9	Forro de columnas metálicas con panel de yeso normal de 12.7 mm de espesor marca panel rey sobre bastidor metálico de 6.35 cm., a base de poste metálico y canal de amarre, terminado con perfacinta y ready-mix.	pza	9.00		
	Ventanas en interior de oficinas				
27.10	Suministro e instalacion de ventana fija en medidas de 1.70 m. de ancho X 1.30 m. de alto, fabricada con perfiles de aluminio de la línea Eurovent Serie 70 en color blanco y cristal claro de 6 mm. Incluye lo necesario para su correcta colocación	pza	6.00		
	Puertas de madera				
27.11	Suministro e instalación de Puerta de Madera, incluye: - Puerta de madera sólida 3' x7' cubierta con chapa de encino, centro solidó - Marco metálico 3' x 7' cal.16, 5" marca MMI - Bisagra acero inox. de 4.5" x 4.5 ", mod. PBB51 marca mmi/ Merik - Cerradura grado 2 diseño de manija, función de entrada acabado cromo satinado - Tope de piso media luna, marca Phillips - Sello perimetral modelo S88 BL, marca pemko - Pintura Marco - Aplicación de pintura a Marco	pza	5.00		
	Plafón				
27.12	Suministro e instalación de falso plafón modular de 61 x 61 cm en interior del edificio con placa modelo Radar de línea de sombra marca USG, sobre suspensión esmaltada color blanco marca USG tipo Donn DX, colganteo con alambra galvanizado cal. 14	m2	181.24		
27.13	Platabanda de hasta 60 cm de ancho en interior del edificio, con panel de yeso normal (RN) de 12.7 mm de espesor, sobre bastidor metálico a base de ángulo de amarre, canal listón cal. 26 y canaleta de carga, calafateo de juntas con perfacinta y ready-mix.	m	134.65		
27.14	Pintura Sherwin Williams a dos manos y una de sellador 5x1. (EN PLATABANDA) colores de línea	m	134.65		
28	ELECTRICO				
28.1	Suministro e Instalación de tablero de iluminación para el edificio, incluye tablero, canalización, cableado, soportería y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	pza	1.00		
28.2	Suministro e Instalación de lámparas de salida de emergencia, incluye: lámpara, canalización, cableado, soportería y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	pza	1.00		
28.3	Suministro e instalación de lámparas en el edificio 3x32W para obtener 500 luxes promedio, incluye: lámpara, canalización, cableado, soportería y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	pza	24.00		
28.4	Suministro e instalación de lámpara de emergencia, incluye: lámpara, canalización, cableado, soportería y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	pza	2.00		
28.5	Suministro e Instalación de contactos normales en interior del edificio, incluye canalización, cableado y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	pza	30.00		
28.6	Suministro e Instalación de contactos regulados en interior del edificio, no incluye regulador, incluye canalización, cableado y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	pza	20.00		

28.7	Suministro e Instalación de contactos GFI en interior del edificio, incluye canalización, cableado y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	pza	2.00		
28.8	Suministro e Instalación de canalización para voz y datos en interior del edificio, no incluye cableado, incluye canalización y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	pza	20.00		
28.9	Suministro e instalación de sistema de tierra para el Site	lote	1.00		
28.10	Obtención de dictamen de UVIE * Gestión ante Secretaria de Energía para obtención de dictamen de UVIE * Elaboración de proyecto eléctrico de baja tensión con firma de Ingeniero Responsable El proyecto contendrá lo siguiente: 1.- Entrega de planos de proyecto en formato digital e impresos. Firmados y sellados por Unidad Verificadora. 2.- Diagrama unifilar con datos de LONGITUD Y CALIBRE DE CONDUCTORES, CAÍDA DE TENSIÓN, CORRIENTE, CARGA Y VOLTAJE DE OPERACIÓN. 3.- Memoria técnico-descriptiva de la instalación eléctrica 4.- Cuadros de carga 5.- Instalación y distribución de alumbrado del edificio 6.- Instalación y distribución de contactos del edificio 6.- Cuadro de firmas, firmados por RESPONSABLE DE OBRA, que será ingeniero ELÉCTRICO O ELECTROMECAÁNICO CON CÉDULA PROFESIONAL.	pza	1.00		
28.11	Obtención de dictamen de UVIE* Gestión ante Secretaria de Energía para obtención de dictamen de UVIE* Elaboración de proyecto eléctrico de baja tensión con firma de Ingeniero ResponsableEl proyecto contendrá lo siguiente:1.- Entrega de planos de proyecto en formato digital e impresos. Firmados y sellados por Unidad Verificadora.2.- Diagrama unifilar con datos de LONGITUD Y CALIBRE DE CONDUCTORES, CAÍDA DE TENSIÓN, CORRIENTE, CARGA Y VOLTAJE DE OPERACIÓN.3.- Memoria técnico-descriptiva de la instalación eléctrica4.- Cuadros de carga5.- Instalación y distribución de alumbrado del edificio6.- Instalación y distribución de contactos del edificio6.- Cuadro de firmas, firmados por RESPONSABLE DE OBRA, que será ingeniero ELÉCTRICO O ELECTROMECAÁNICO CON CÉDULA PROFESIONAL.	pza	1.00		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

INDICAR IMPORTE TOTAL CON LETRA.



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



Nota: Este documento estará disponible en el portal de CompraNet denominado “CATALOGO DE CONCEPTOS PARA PROPUESTA ECONÓMICA”, en formato EXCEL, con el fin de facilitar al licitante la integración de precios unitarios para la presentación de su proposición económica.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO E-14

RESUMEN POR PARTIDAS DE LA RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE SERVICIO PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA C-2).

(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO E-15

PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS (FORMA C-3).



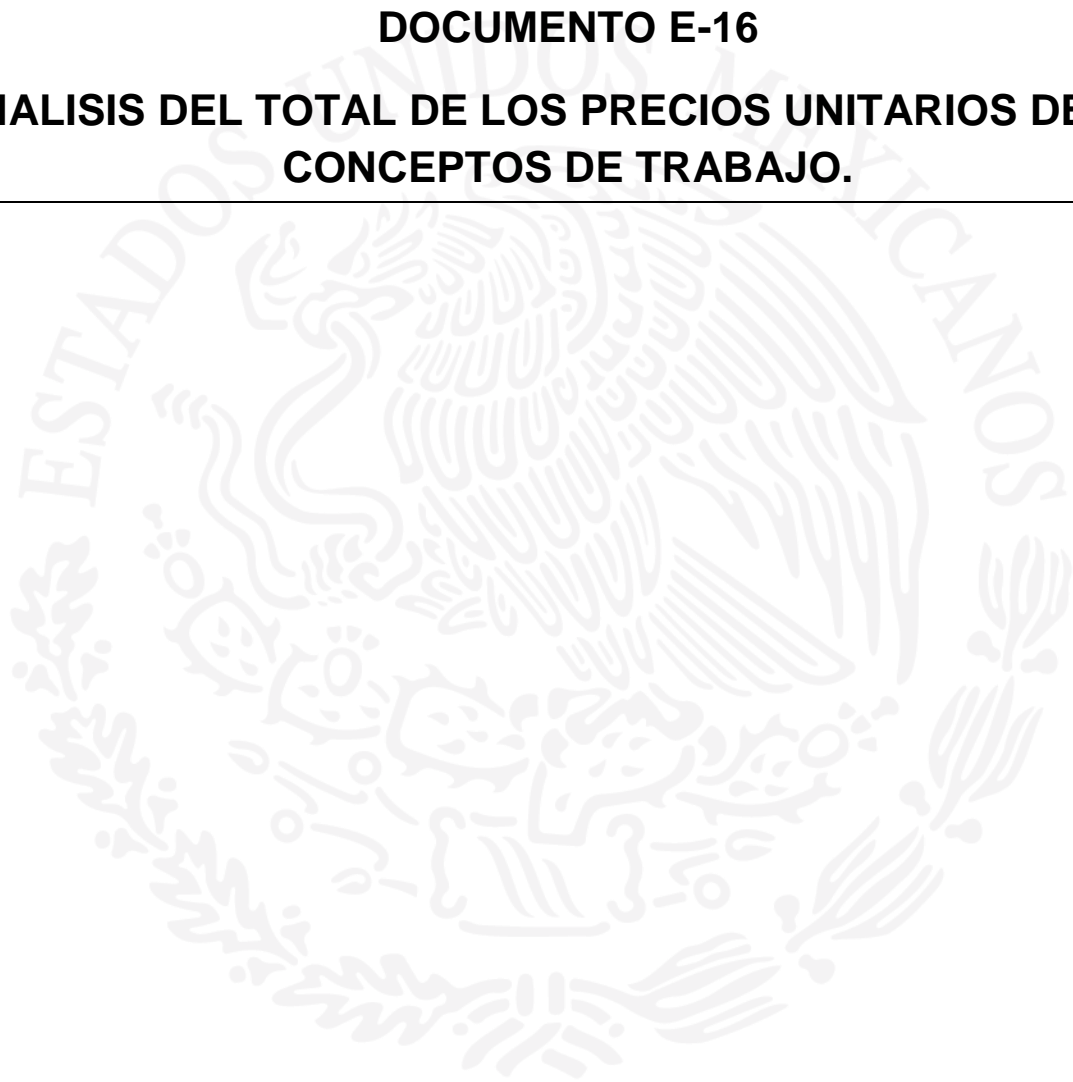
LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015
"CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C."



(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO E-16

**ANALISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS
CONCEPTOS DE TRABAJO.**



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO E-17

RELACIÓN DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES Y/O DE MANO DE OBRA (CUADRILLAS), QUE SE REQUERIRÁN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015
"CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C."



(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO E-17.1

ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES Y/O DE MANO DE OBRA (CUADRILLAS), QUE SE REQUERIRÁN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015
"CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C."



(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO E-18

**ANALISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS HORARIOS DE
LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015
"CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C."



(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO E-18.1

**COPIA DEL INDICADOR ECONÓMICO EMPLEADO EN LA
DETERMINACIÓN DEL COSTO HORARIO POR LA INVERSIÓN DE LA
MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO E-19

**TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR
JORNADA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.**

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



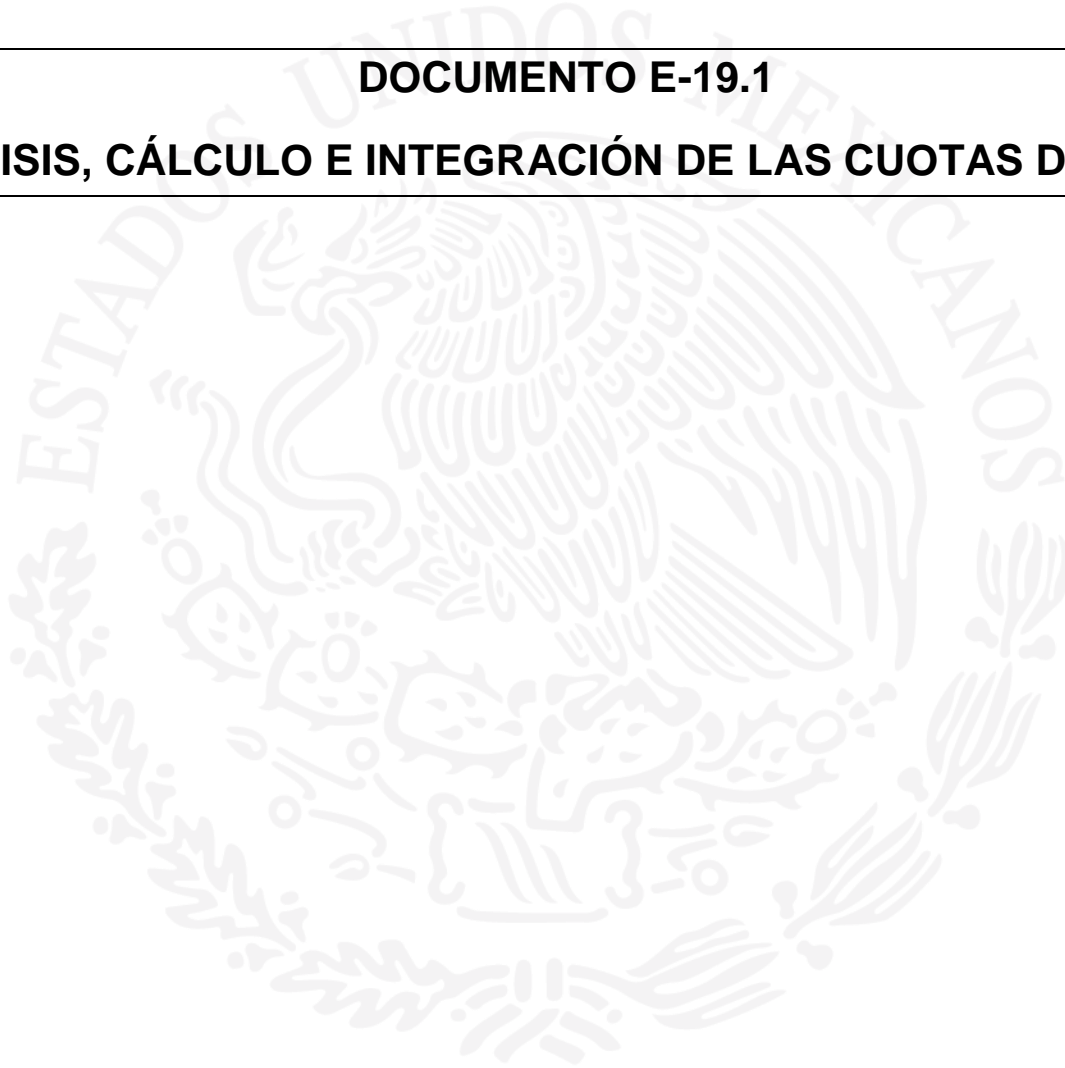
LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015
"CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C."



(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO E-19.1

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LAS CUOTAS DEL IMSS.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



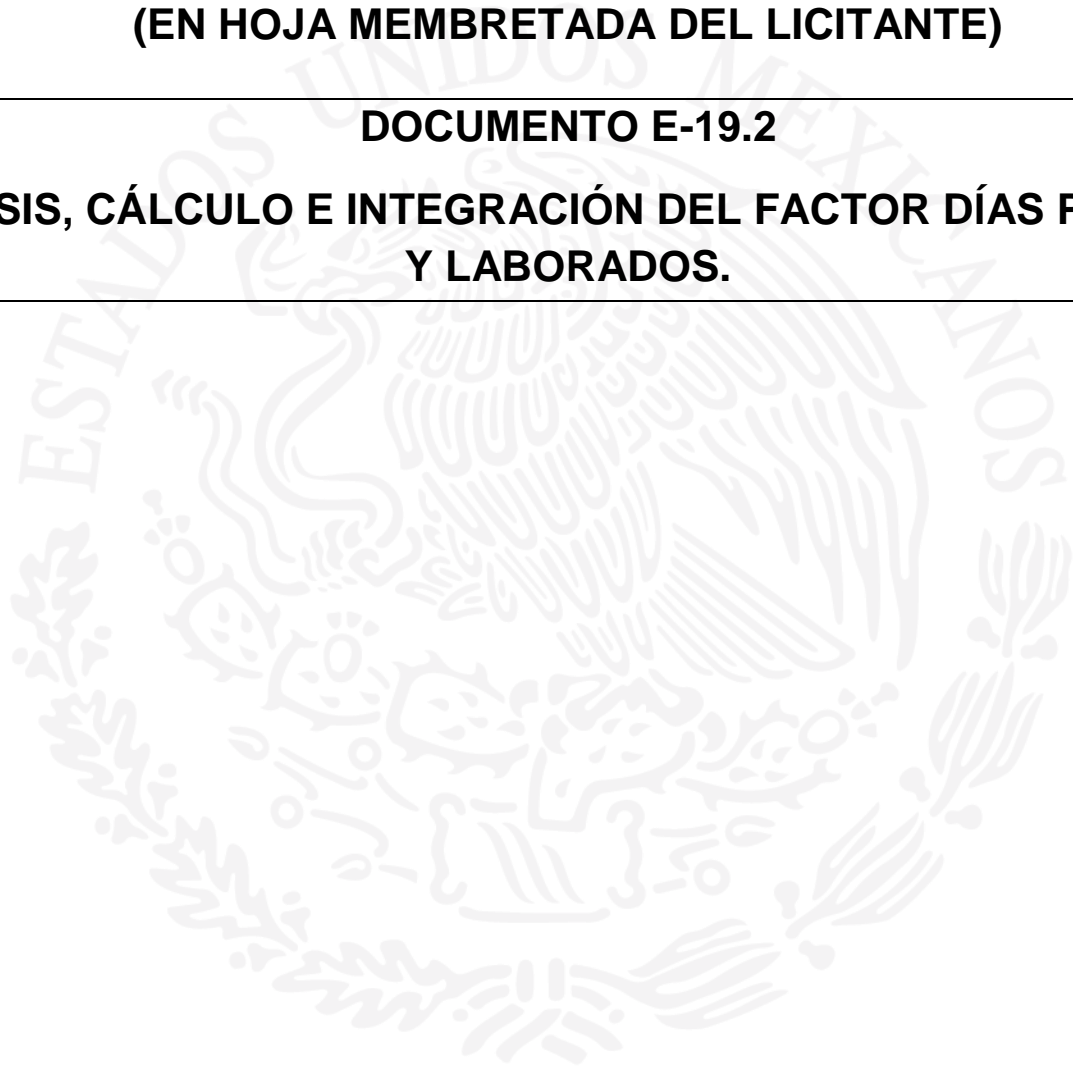
LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015
"CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C."



(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO E-19.2

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DÍAS PAGADOS
Y LABORADOS.**



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



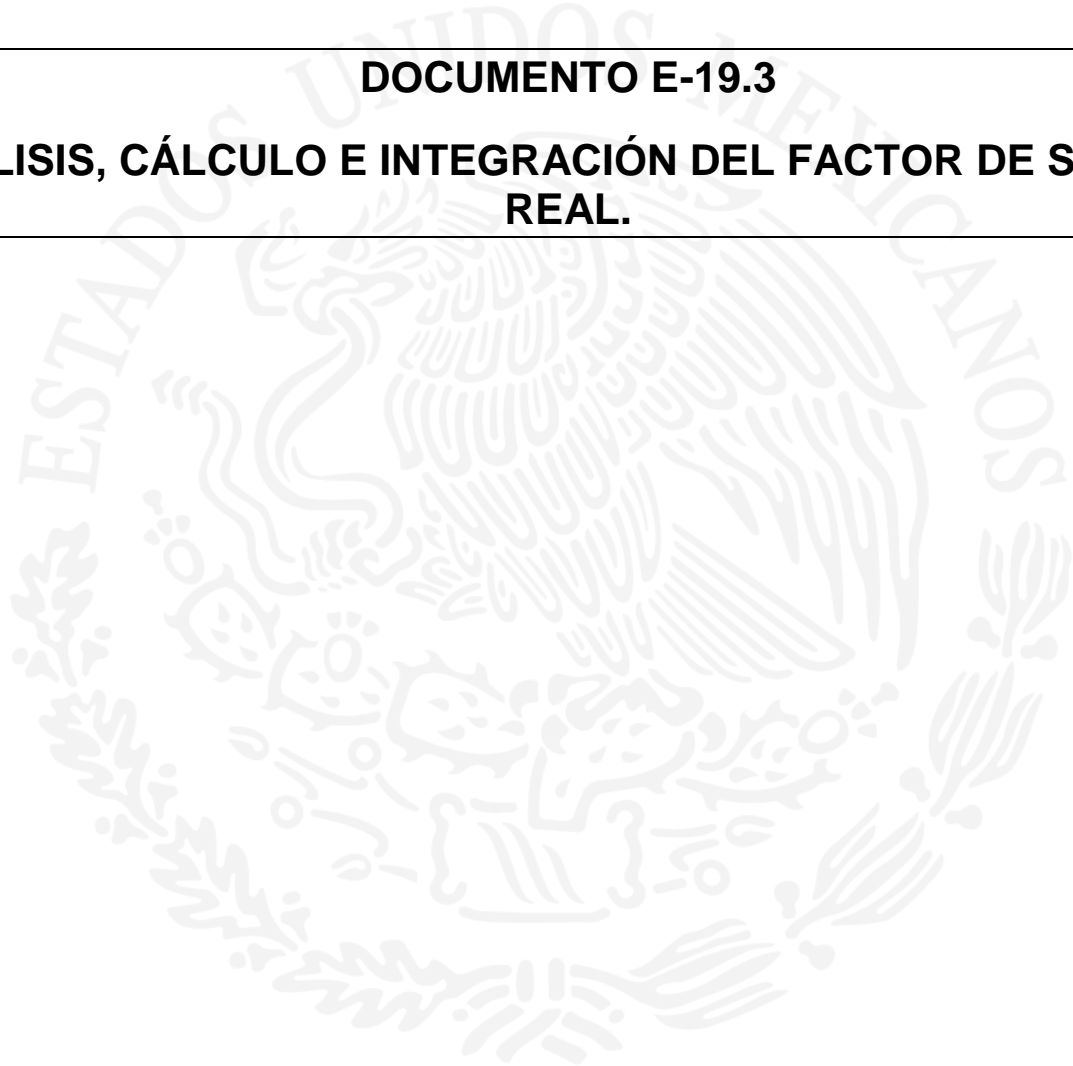
LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015
"CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C."



(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO E-19.3

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO
REAL.**



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO E-20

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES.



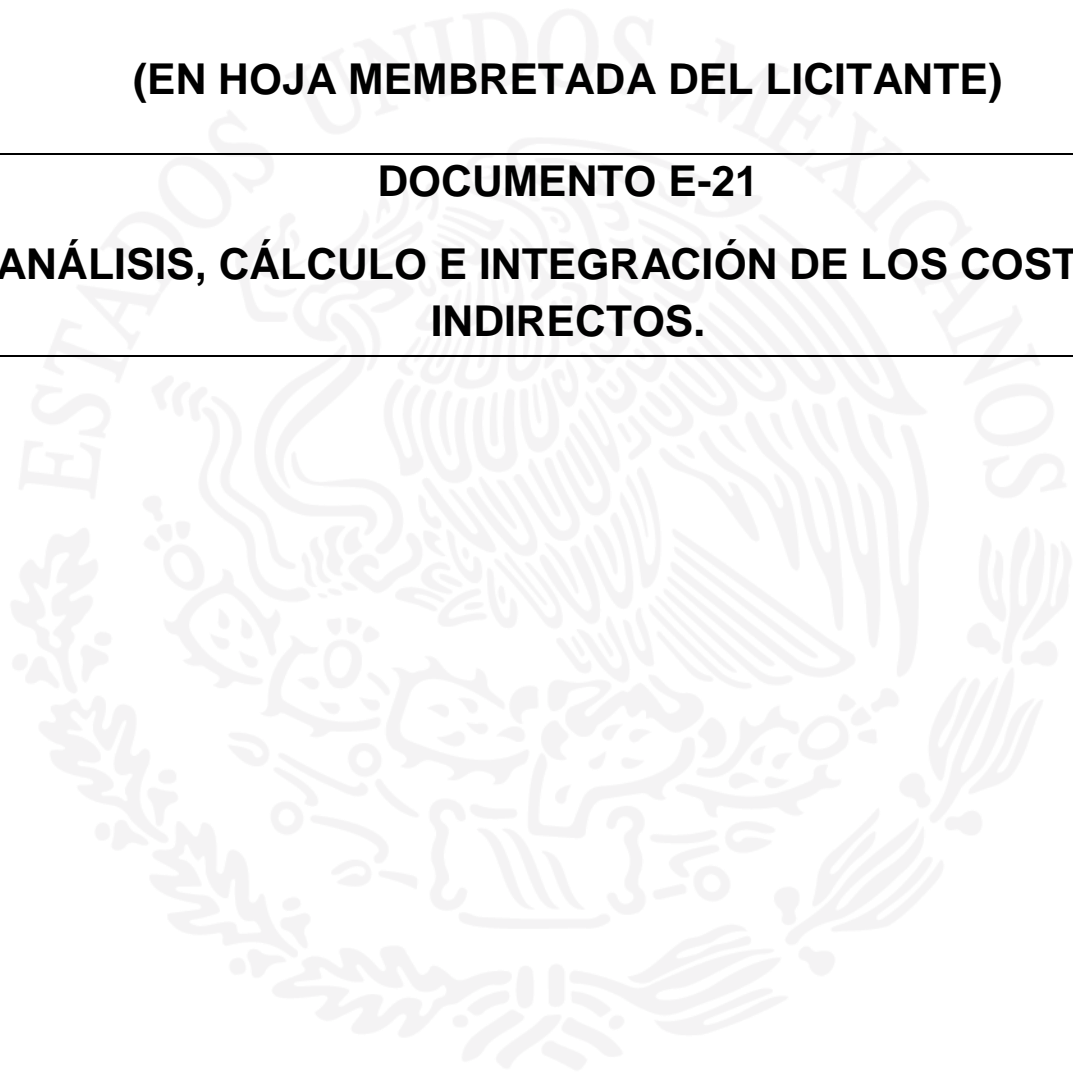
LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015
"CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C."



(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO E-21

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS
INDIRECTOS.**



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015
"CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C."



(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO E-22
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR
FINANCIAMIENTO.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO E-22.1

**COPIA DEL INDICADOR ECONÓMICO EMPLEADO EN LA
DETERMINACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO.**



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015
"CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C."



(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO E-23

MANIFESTACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN LA QUE INDIQUE
EL CARGO POR UTILIDAD.

UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE

Fecha

CIATEQ, A.C.
Presente

En relación al procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Presencial No. _____, Relativo a: _____, por este conducto manifiesto a usted que la utilidad propuesta para la licitación será de: _____ %, la cual tiene considerada las deducciones correspondientes del impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en la utilidad de la empresa, de conformidad con el artículo 219 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015
"CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C."



(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DOCUMENTO E-24

MANIFESTACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN LA QUE INDIQUE LA DETERMINACIÓN DE CARGOS ADICIONALES.

Fecha

CIATEQ, A.C.
Presente

En relación al procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ relativa a: _____, por este conducto manifiesto a usted, a nombre de mi representada que los cargos adicionales para la presente licitación serán de: _____ %, los cuales corresponden al servicio de inspección, vigilancia y control que realiza la Secretaría de la Función Pública.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



LÍCITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-03890Y999-N20-2015

“CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE POSGRADO EN CIATEQ, A.C.”



ANEXO No. 1

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL.

Es una nueva modalidad de pago a los proveedores o contratistas, cuando estos se afilian o se incorporan al programa de Cadenas Productivas.

La documentación necesaria para afiliarse el proveedor o contratista a dicho programa, la proporcionara la Entidad convocante.

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarse el Proveedor o contratista al Programa de Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- a). Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de su negocio los pagos que realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiere Capital de Trabajo acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- b). Incrementa sus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores y Contratistas del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar su oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerá otras empresas con la posibilidad de ampliar su base de proveedores.
- c). Profesionaliza su negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presénciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que le ayudarán a ser más efectivo al presentar sus proposiciones.
- d). Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

ANEXO No. 2

Nota informativa para Licitantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

(Oficio circular SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- θ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- θ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- θ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- θ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- θ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- θ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública,

auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- θ **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- θ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se

impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:

A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente o ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

ANEXO NO. 3

“Encuesta de Transparencia al Presente Proceso de Licitación”

(LUGAR Y FECHA)

LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO:
NOMBRE DE LA LP:
Nombre de la empresa:
Nombre del Representante o Apoderado Legal:
Firma:

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una “X” según considere.

EVENTO Junta de Aclaraciones

Factor 1. ¿El contenido de la convocatoria es claro para la Construcción de aulas de Posgrado, segunda etapa en CIATEQ, A.C.

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 2. ¿Las preguntas técnicas efectuadas, se contestaron con claridad?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

EVENTO Presentación y Apertura de Proposiciones.

Factor 3. ¿El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los Licitantes?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 4. ¿La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

EVENTO Fallo

Factor 5. ¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los Proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Generales

Factor 6. ¿El acceso al inmueble fue expedito?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 7. ¿Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 8. ¿El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución, fue respetuoso y amable?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 9. ¿Volvería a participar en otra Licitación que emita esta institución?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 10. ¿El concurso se apegó a la normatividad aplicable?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL PROCESO LICITATORIO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO.

--

FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- 1.- EL DÍA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.
- 2.- ENVIARLO EN ARCHIVO PDF O ESCANEADO POR CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCION: eaguilar@ciateq.mx
- 3.- EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”